

# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



*Hidalgo*

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 4 de Junio de 2001.

Núm. 24

Director: LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ  
General: Coordinador General Jurídico  
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Elección del Presidente y Vice-Presidente de la LVII Legislatura del H. Congreso del Estado, que fungirán durante el mes de mayo de 2001.

Págs. 1 - 2

Plan Municipal de Desarrollo 2000 - 2003 de

Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

Págs. 3 - 59

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 60 - 74

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**Asunto:** Se comunica Elección del Presidente y Vice-Presidente que fungirán durante el mes de **mayo** de 2001.

Oficio N° 853.

Pachuca, Hgo., 26 de abril de 2001.

C. LIC. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO.  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E .

Para su conocimiento y efectos, me permito el honor de informar a usted, que la Quincuagésima Séptima Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, eligió al Presidente y Vice-presidente que fungirán durante el mes de **mayo** de 2001, recayendo dichos cargos en los CC.

**Presidente:** Dip. Medardo Vicente Becerril Jiménez.

**Vice-presidente:** Dip. Amalia Padilla Uribe.

A efecto de dar cumplimiento a lo que prevé el Artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, suplico a usted, dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda, para que se dé a conocer en el Periódico Oficial del Estado, dicha Elección.

Sin otro particular, reitero a Usted, las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE.  
EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

LIC. MANUEL ANGEL VILLAGRAN VALDESPINO.

---



2000-2003



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEHUACÁN DE GUERRERO, HIDALGO.

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2000-2003**

*C. Pedro Martínez Dionicio*  
*Presidente Municipal Constitucional*

TEPEHUACÁN DE GUERRERO, HIDALGO.

## **I N D I C E**

### **PRESENTACIÓN**

### **INTRODUCCIÓN**

### **1.- SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO**

- 1.1 LOCALIZACIÓN**
- 1.2 CONTEXTO POLÍTICO**
- 1.3 CONTEXTO ECONÓMICO**
- 1.4 CONTEXTO SOCIAL**

### **2.- PERSPECTIVA MUNICIPAL**

#### **2.1 DESARROLLO POLÍTICO**

- 2.1.1 DEMOCRACIA**
- 2.1.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**
- 2.1.3 PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
- 2.1.4 SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**
- 2.1.5 DERECHOS HUMANOS**

#### **2.1 DESARROLLO ECONÓMICO**

- 2.1.1 RECURSOS ACUÍFEROS DEL MUNICIPIO**
- 2.1.2 AGRICULTURA**
- 2.1.3 SILVICULTURA**
- 2.1.4 CAFETICULTURA**
- 2.1.5 GANADERÍA**
- 2.1.6 PESCA**
- 2.1.7 INDUSTRIA Y COMERCIO**
- 2.1.8 COMERCIO Y ABASTO**
- 2.1.9 TURISMO MUNICIPAL**
- 2.1.10 EMPLEO**
- 2.1.11 MEDIO AMBIENTE**
- 2.1.12 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

## **2.1 DESARROLLO SOCIAL**

- 2.1.1 POBLACIÓN
- 2.1.2 SERVICIOS BÁSICOS
- 2.1.3 SALUD
- 2.1.4 EDUCACIÓN
- 2.1.5 CULTURA Y DEPORTE
- 2.1.6 MUJER TEPEHUACANENSE
- 2.1.7 GRUPOS INDÍGENAS
- 2.1.8 ASISTENCIA SOCIAL

## **3. MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN**

### **3.1 SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA**

- 3.1.1 PLANEACIÓN INTERNA MUNICIPAL
- 3.1.2 PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN REGIONAL
- 3.1.3 RELACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL
- 3.1.4 INSTRUMENTACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## **ANEXOS**

- I. MARCO JURIDÍCO
- II. CUADRO DE NECESIDADES DEL MUNICIPIO
- IV. ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO 2000-2003
- V. CARTOGRAFÍA MUNICIPAL.

En cumplimiento al compromiso contraído con la ciudadanía tepehuacanense, a partir del día 16 de enero del año 2000, así como por lo establecido por la ley de planeación en el estado de Hidalgo y por la necesidad urgente de elevar la calidad de vida de los habitantes de las 44 comunidades del municipio, tengo a bien presentar el presente **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2000-2003**, como documento rector para aspirar al desarrollo político, económico, social y cultural del municipio; el cual está basado en las prioridades del desarrollo integral, los objetivos, las estrategias y los lineamientos de carácter global.

Estoy plenamente consciente, que nuestro municipio es uno de los de mayor rezago dentro del estado, el reto no es fácil pero la confianza depositada en mí por los ciudadanos, es un aliciente para buscar arduamente ante todas las instancias de gobierno lo necesario para acelerar el desarrollo y contar con las bases para aspirar una vida que mi gente se merece.

Impulsar la educación, durante mi gobierno es dotar de una visión más amplia a las generaciones presentes y futuras y así cada uno de los tepehuacanenses buscará así mismo resolver sus necesidades.

El plan de desarrollo municipal, está fundamentado en las necesidades de la población así como en la visión de carácter general para impulsar el desarrollo del municipio, no solo en la presente administración, sino a futuro reconociendo la necesidad urgente de implementar las acciones necesarias para no vivir el presente siglo sin contar con las herramientas básicas para asegurar el progreso de todas las familias del municipio.

Reconociendo también que el municipio de Tepehuacán de Guerrero, tiene un gran potencial por su relieve, su clima, su población, su hidrografía, su extensión de 394 km<sup>2</sup>, su suelo, factores que son fundamentales para integrar de manera sólida las bases para el impulso al desarrollo.

Considerando el diagnóstico municipal, tengo la plena confianza que usando los instrumentos existentes dentro del marco de mi gobierno, podré con el apoyo responsable de todos, fijar los instrumentos necesarios para abatir la marginación, el analfabetismo y la pobreza y no solo eso sino implementar estrategias para asegurar, que al término de mi gobierno existan las bases para que continúe el desarrollo de manera congruente, que es la aspiración de nuestros habitantes.

Para la integración del presente documento, fue necesaria la colaboración responsable de las autoridades locales, así como de los sectores del municipio, de una amplia consulta a la ciudadanía, de las diferentes dependencias de gobierno, de trabajo conjunto de quienes forman parte de la presente administración.

**C. PEDRO MARTÍNEZ DIONICIO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**TEPEHUACÁN DE GUERRERO HGO.**

Así como lo he manifestado en la presentación de este documento sobre la importancia que tiene saber las condiciones y características actuales del Municipio para implementar las bases para el despegue al desarrollo, para ello he integrado el presente PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2000-2003, en el cual se especifica la situación actual, los problemas los objetivos, las estrategias, así como las líneas de acción, que nos llevará a solucionar de manera congruente la problemática municipal.

La parte medular del plan se presenta en el apartado donde se exponen de manera directa y concisa los objetivos, estrategias y líneas de acción, estos planteamientos están en función a las demandas expuestas por los representantes de las comunidades, para llevar a cabo de manera institucional nuestro plan se ha tomando en cuenta el capitulado que marca los lineamientos para el desarrollo del mismo Plan.

La estructura del presente documento se integra en tres grandes apartados que son: **Situación actual del Municipio, Perspectiva Municipal y Marco Institucional del Plan**, que engloban los contextos: político, económico y social, acordes a la política del **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1999-2005**.

Por consiguiente, es importante señalar los principales objetivos del presente Plan para instrumentar adecuadamente los temas arriba señalados, siendo estos objetivos:

- Poseer en la presente administración un instrumento, que facilite la toma de decisiones y acciones del gobierno municipal, previa identificación de los objetivos y demandas sociales más importantes.
- Identificar plenamente el territorio, describiendo los diferentes usos del suelo en el medio rural y conservación de la preservación ecológica.
- Tomar en cuenta los aspectos económicos con las diversas actividades que se desarrollan en cada uno de los tres sectores de la economía, señalando los niveles de ingreso de la población económicamente activa.
- Evaluar la calidad de los sectores: educación y salud de los habitantes del Municipio.
- Optimizar el uso de nuestros recursos humanos, materiales y financieros con que cuenta el Ayuntamiento, bajo mecanismos de coordinación entre las distintas áreas.
- Adecuar programas que permitan orientar las tendencias de desarrollo productivo, hacia el beneficio social y mejoramiento del medio ambiente en todo nuestro Municipio.
- Realizar una constante evaluación y retroalimentación de los distintos instrumentos y programas de acción y gestión de los servicios y obras públicas.
- Fortalecimiento municipal en el marco jurídico.

El capítulo **SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO**, nos da la localización geográfica, su extensión territorial, así como las comunidades que se tienen con su población aproximada, se integran las características orográficas, hidrológicas y climáticas, sin dejar de mencionar su contexto económico, tema que nos muestra su situación actual en materia de economía y por último se agrega el aspecto social; apartado donde se contemplan los rubros en: educación, salud, servicios públicos, desarrollo integral de la familia, tipos de demanda que ha manifestado la sociedad a la formulación del presente Plan.

1. **PERSPECTIVA MUNICIPAL** es el capítulo en que está considerada de manera particular la situación actual del municipio en sus diferentes aspectos así como por los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción ordenados e identificando a los principales contextos: en lo Político, lo Económico y lo

Social. Este apartado constituye la parte fundamental del Plan, en la medida en la que se señalen las actividades a ejecutar por la administración municipal.

2. En el capítulo de **MARCO INSTITUCIONAL DEL PLAN**, instrumento donde se describen los aspectos necesarios para facilitar la ejecución de los programas contenidos en el Plan, tal es el caso, de la normatividad para la organización y realización de las atribuciones del Ayuntamiento, como la integración a la participación del **COPLADEM, COPLADER Y COPLADEHI** mecanismo importante donde la población manifiesta sus demandas y aspiraciones.

La filosofía política de nuestro actual Gobernador en su **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1999-2005**, agrupa tres grandes contextos municipales la problemática y la situación del Ayuntamiento como órgano administrativo. En el llamado Contexto Político quedan incluidas: las actividades administrativas, de la hacienda municipal y de la participación ciudadana, en lo concerniente al Contexto Económico están consideradas las acciones de fomento y modernización de la planta productiva así como la problemática de la distribución del consumo. La cobertura y la calidad de la infraestructura, equipamiento y servicios municipales, señalándose los problemas y los déficit en lo referido al contexto social.

3. **ANEXOS**. Se integra también las demandas y aspiraciones de la sociedad tepehuacanense que nos sirve para la programación de acciones en forma prioritaria en los distintos estratos y grupos sociales que manifestaron o expresaron sus demandas y propuestas durante la campaña política del actual Presidente Municipal, por esto reitero que ha medida en que colabore la ciudadanía mejor toma de decisiones habrá para nuestro desarrollo. Del marco jurídico, nos permite tener la información básica para obtener el sustento y la validez legal al Plan y a los diferentes programas y acciones de gobierno que se desprenden de éste, los cuales tienen como objetivo principal lograr el fortalecimiento municipal, aquí sobresalen los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las de la Ley Orgánica Municipal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Ley de Planeación para el Estado de Hidalgo, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, que proporcionan una mayor autonomía a los Ayuntamientos en el manejo de los recursos así como el fortalecimiento de la participación ciudadana en la planeación y gestión de las acciones de gobierno. De vital importancia es la organización administrativa, ya que hoy en día no es posible trabajar sin ninguna dirección o lógica de desarrollar las labores cotidianas del servidor público. Por lo tanto se desarrolla un organigrama de tipo lineal funcional, que permita identificar la posición de los funcionarios públicos, considerando las condiciones actuales del Municipio y la disposición de los recursos humanos con que cuenta esta administración.

Por último se integra la cartografía del Municipio, donde se ubican las comunidades, útil para programación de tiempos y movimientos.

Señalando el rubro de protección al ambiente, podemos decir la gravedad del asunto ya que existe la problemática de la contaminación en los ríos, la vivienda, los cercados de los potreros, los pastos, el ambiente mismo, etcétera, por la industria minera. Por lo tanto, se hace mención de las actividades de ecología y protección civil municipal, incluyendo la ley de esta materia, para su mejor desarrollo en las tareas de protección al patrimonio de nuestros conciudadanos tepehuacanenses.

Cumpliendo con la Ley Orgánica Municipal vigente, la presente administración se obliga al control y evaluación de los programas que surjan de este Plan, siendo un documento flexible y retroalimentivo que busca las mejores alternativas para el bien de los tepehuacanenses.

Es necesario mencionar que la participación de nuestros habitantes para llevarse a cabo el presente **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**, es fundamental así como la actuación responsable de las autoridades municipales en el proceso de acrecentar y buscar fortalecer la presencia de TEPEHUACAN DE GUERRERO dentro del Estado de Hidalgo.

## SITUACION ACTUAL DE...

### LOCALIZACION

El Municipio de Tepehuacán de Guerrero se encuentra en la zona norte del Estado de Hidalgo, entre los 21°01" de latitud norte; y entre los 98°51" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Con una extensión territorial de 426.60 km<sup>2</sup>. El municipio tiene 44 comunidades: Su cabecera municipal es la comunidad de Tepehuacán.

	Comunidad	Población aprox.	No. De familias
1	Acatlajapa	180	33
2	Acoxcatlán	1084	271
3	Acoyotla	1646	337
4	Acuimantla	735	191
5	Ahuatetla	598	120
6	Amatitla	228	45
7	Amola de ocampo	850	154
8	Aquilastec	667	153
9	Cahuazas de Morelos	556	109
10	Coyutla	321	71
11	Cuatolol	1333	267
12	Cuazahuatl	946	208
13	Chahuatitla	511	108
14	Chalahuite	113	18
15	Chilijapa	785	186
16	Choquintla	296	63
17	El Durazno	265	55
18	El Naranjal	484	85
19	EL Zacatal	75	13
20	Ixtlapalaco	452	91
21	La Palma	365	70
22	La Reforma	1016	195
23	Olcuatla	99	18
24	Petlapixca	810	153
25	Pueblo Nuevo	294	47
26	San Andrés	371	70
27	San Antonio	150	30
28	San Juan Ahuehueco	1470	311
29	San Miguel Ayotempa	584	138
30	San Simón	339	68
31	Tamala	579	144
32	Tenango	745	147
33	Tepehuacán	853	200
34	Texcapa	1607	315
35	Texopich	262	44
36	Teyahuala	481	102
37	Tizapa	234	48
38	Villa de Ocampo	153	30
39	Xalamatitla	39	6
40	Xiliapa	207	38
41	Xilitla	773	132
42	Zacualtipanito	1477	228
43	Zoyuco	201	37
44	Otongo	588	200

Sus colindancias son al Norte con el Municipio de Tamazunchale San Luis Potosí, al Sur con los Municipios de Tlahuiltepa y Molango; al Este con el municipio de Lolotla

y al Oeste con municipios de Chapulhuacán, La Misión y parte de Tlahuiltepa.  
Antecedentes históricos, del municipio.

- 15 de febrero de 1926, memoria en que el gobierno del estado libre de México da cuenta de los ramos de su Administración al Congreso del mismo Estado, se consigna Tepehuacán como ayuntamiento perteneciente al partido de Zacualtipán de la prefectura de Huejutla.
- 08 de agosto de 1865, lista de demarcaciones, pueblos, haciendas, que comprende el departamento de Tulancingo del estado de México, se consigna Tepehuacán como municipalidad perteneciente al distrito de Molango.
- 22 de septiembre de 1882, Decreto número 420, se erige en el distrito de Molango el Municipio de Guerrero con los pueblos y rancherías nombrados, Tepehuacán, Chilijapa, San Simón, Teyahuala, Jilitla, Cuatolol, Chahuatitla, Zacualtipanito, Texcapa, Acatlajapa, Ayotempa, Tamala, Acuimantla, Acoxcatlán, Aquilastec, Ahuehueco, Acoyotla y Petlapixca, teniendo como cabecera a Tepehuacán.
- 21 de septiembre de 1920, Decreto Número 1108, Constitución Política del Estado de Hidalgo, Tepehuacán se consigna como Municipio libre, formando parte del distrito de Molango.

La situación política en nuestro municipio, es un apartado de suma importancia en mi gobierno, ya que es esencial para poder ofrecer las condiciones óptimas para el desarrollo pleno de nuestra población.

Por lo que me he propuesto implementar una forma de gobierno, donde la democracia sea la base política del crecimiento económico y de una vida social regida por los derechos y las garantías individuales.

La pluralidad y la complejidad de los intereses de la población del municipio de Tepehuacán de Guerrero, nos conlleva a la necesidad de construir y trabajar en un proyecto común. Por esta razón el papel fundamental de la política, consiste en buscar los caminos que nos conduzcan al fortalecimiento de nuestra vida democrática.

Así como garantizar la tranquilidad social haciendo lo que nuestro marco jurídico nos permita, siempre teniendo el pleno respeto a los derechos humanos.

Ofrecer una procuración e impartición de justicia que garantice los principios de igualdad y justicia de nuestra población, así como comprometer un ejercicio de autoridad municipal honesta, eficiente y capaz.

Nuestro Municipio, representa uno de los retos más importantes para el desarrollo regional y estatal, ya que al mismo tiempo se presentan condiciones que nos colocan en desventaja en relación con el desarrollo económico del sur de nuestro estado. Por un lado tenemos un bajo nivel cultural en gran parte de la población que dificulta la organización permanente de grupos de trabajo, las condiciones de las vías de acceso a las comunidades, que en su mayoría son de terracería, además de algunas comunidades que no cuentan con carretera, lo que hace que se interrumpa la comunicación, dificultando el traslado de productos, éstos y otros son parte de la problemática que hace a este municipio más interesante para atraer la atención del gobierno federal y estatal para coordinar esfuerzos y juntamente con el municipio combatir la pobreza extrema en la que nos encontramos.

Disponemos de un territorio vasto que ofrece grandes expectativas para desarrollar actividades y prácticas productivas que nos permitan competir en el mercado regional, nacional y en el extranjero, las condiciones climatológicas nos favorecen para el desarrollo de actividades agropecuarias; además, tenemos las condiciones naturales (**flora, fauna, topografía, suelo, aire, agua, temperatura, etc.**) que ofrecen éxito en cualquiera de las actividades que se realicen en los diferentes sectores productivos.

Las prácticas productivas de los habitantes del municipio han transformado el paisaje natural original, sin embargo es uno de los sectores productivos potenciales

latentes para el desarrollo económico regional, ya que existen grandes extensiones continuas de vegetación y accidentes topográficos conservados, que han equilibrado su existencia dentro de las actividades del hombre.

Estamos en un municipio con un desarrollo económico lento y bajo, que se caracteriza principalmente por el ejercicio del autoempleo y la ocupación familiar en sus diferentes actividades en el campo; que en general usan herramientas manuales para realizar dichas actividades, por un lado, es por falta de recursos económicos para proveerse de herramientas de mas sofisticación que les permita hacer un trabajo de mas calidad y mejor rendimiento. Pero es también un factor importante de desarrollo para crecer económicamente y mejorar el nivel de vida familiar de la población, a la par del fuerte movimiento económico que se ejerce en las regiones más productivas de nuestro estado.

Para tener un crecimiento económico fuerte dentro de este municipio, implica necesariamente coordinar esfuerzos con el Gobierno Federal, estatal y municipal e impactar sus diversas acciones a los grupos organizados de trabajo, desde luego mantener una asesoría capacitada, estrecha, comprometida y vigilante que dedique su mayor tiempo a las áreas de trabajo con el productor, disminuyendo los tiempos de gabinete.

La asesoría es primordial para asegurar el éxito de las empresas de actividades productivas en el municipio, debido a la falta de conocimiento por parte de los productores de los cuidados que deben hacer para mejorar la calidad de los productos que se obtienen. Sin embargo, los productores no siempre tienen recursos para cubrir la asesoría, aquí es donde hace falta, la intervención de los tres niveles de gobierno para coordinar acciones tendientes a mejorar la calidad en organización de productores y en la obtención de los productos.

Será necesaria la atención prioritaria del gobierno estatal, para otorgar recursos económicos y humanos; para fomentar, fortalecer, acrecentar y estimular a grupos y particulares que se dedican a diversas actividades; que generan economía en este municipio para que con el trabajo de los tepehuacenses cambiar el panorama actual de rezago en los diferentes sectores productivos y que nuestro municipio forme parte del engranaje principal que está haciendo a nuestro estado más productivo y competitivo con sus productos en los mercados nacionales e internacionales. Creando así, condiciones económicas de estabilidad acorde a las necesidades sociales.

El gobierno federal y estatal, deberá promover ante la banca facilidades para que las instituciones de crédito liberen dispongan a iniciativas sociales y privadas para reforzar las estructuras productivas y de mercado garantizando el acceso permanente a mercados exigentes. Para que de manera segura se tenga fuentes de empleo para los habitantes del municipio y un marco de desarrollo sostenido, creando las condiciones sociales que permitan transformar positivamente las condiciones de desarrollo de nuestra sociedad, favoreciendo la dignidad, la justicia, la tranquilidad y paz social de nuestros habitantes.

El panorama actual de nuestro municipio en los diferentes sectores productivos requieren, de un análisis minucioso tendiente a identificar los potenciales que deben atenderse de inmediato, para ello es necesario recoger las experiencias, éxitos, fallas, observaciones, de quienes en lo inmediato están involucrados. Recorrer el municipio para observar y plasmar información que apoye a la planeación del desarrollo municipal.

Para ello y para mejorar el contexto económico que rodea al municipio presentamos para su análisis y discusión información referida de los sectores productivos del municipio.

A lo largo de la historia de nuestro municipio uno de los mayores anhelos de nuestra gente ha sido siempre mejorar su calidad de vida, la cuál hasta nuestros tiempos se

ha avanzado de manera lenta, considerando una serie de problemas que limitan este desarrollo, como la marginación, la falta de empleo, el deficiente nivel educativo de la gente, la situación geográfica del municipio, todo esto nos conlleva a pensar en implementar las medidas adecuadas para hacer uso de los potenciales que como municipio tenemos, como su suelo, su gente, su clima, sus instituciones.

Una de las mayores preocupaciones de mi gobierno es el servicio educativo, el cual requiere de la vigilancia y el apoyo permanente para que este servicio se desarrolle de manera eficiente, dentro del municipio y sobre todo en las comunidades más marginadas, que requieren de la atención.

En aspecto de salud se cuenta actualmente con un avance regular ya que se ha ampliado la cobertura a estos servicios, así como la infraestructura, lo cual da una mayor esperanza de vida y un menor riesgo de contraer alguna enfermedad, sobre todo a las clases más desprotegidas, como los niños, las mujeres y los ancianos.

En la dotación de los servicios a las comunidades como el agua, drenaje y electrificación, se ha avanzado considerablemente en los últimos años, pero no lo suficiente para poder decir que se atiende a la mayoría de la población, por lo que se requiere del manejo eficiente y transparente de los recursos públicos municipales, para que éstos sean aplicados en su totalidad a combatir la pobreza.

También actualmente se tienen en el municipio apoyos de asistencia social, que son coordinados por el DIF municipal, los cuales tienen la finalidad de apoyar a la población indígena, madres de familia, ancianos, minusválidos, así como a los niños y la orientación a los jóvenes para evitar algunos problemas de adicciones.

La mujer tepehuacanense participa activamente en el quehacer cotidiano, de las familias del municipio y su presencia y sus acciones son determinantes en el desarrollo, político, económico y social. Por lo que se requiere fomentar una nueva cultura para que se les permita su participación en la actividad productiva en función de su capacidad; que prevenga todo abuso hacia ellas y que facilite su acceso a la educación, a la salud y a todos los servicios.

La juventud en el municipio representa el futuro cercano del municipio, por lo que su conducción responsable, es un gran compromiso del gobierno municipal, para asegurar así la continuidad del desarrollo.

La atención al ámbito deportivo y cultural dentro del municipio, se ha dado de manera totalmente insuficiente, lo cual nos obliga a gestionar ante las autoridades estatales y federales, para darle un gran impulso y así lograr que la niñez y la juventud de Tepehuacán, demuestre sus capacidades y aptitudes que durante años han estado limitadas, por falta de una atención adecuada de las autoridades.

## **2. PERSPECTIVA MUNICIPAL**

### **2.1 DESARROLLO POLÍTICO**

#### **2.1.1 DEMOCRACIA**

En el municipio de Tepehuacán de Guerrero, se vive una etapa de tranquilidad social, gracias a que a través del tiempo se ha ido entrando a una vida democrática, lo cual ha sido determinante, ya que en la última contienda electoral para elegir al presidente municipal, se obtuvo un resultado claro y transparente, que fue la esencia de la voluntad popular. Todo ello nos conlleva a aspirar a una vida más digna y a tener condiciones propicias para implementar el desarrollo de las comunidades.

Para elección de diputados y senadores de 7561 votos; el 8% fue para Alianza por el Cambio, el 73% para el PRI, el 16% para el PRD y el 1% para otros partidos. Para Presidente de la República de 7513 votos el 8% fueron para Alianza por el Cambio, el 74% para el PRI, el 16% para Alianza por México y el 2% para otros partidos.

En resumen se tiene una clara muestra de que en el municipio de Tepehuacán, predomina el PRI, ello significa que los presidentes anteriores militantes de este partido, han ido contribuyendo y dando respuesta con responsabilidad a las obras y a las peticiones de los ciudadanos. En Tepehuacán actualmente en los diferentes procesos electorales, se observa una sociedad más activa, demandante y participativa, lo cual hace que se respete más la pluralidad y la democracia en general.

**OBJETIVOS**

- Continuar con el perfeccionamiento de la vida democrática en el municipio.
- Lograr que la participación ciudadana en las próximas contiendas electorales se incremente, con el fin de garantizar la voluntad plena de la ciudadanía.
- Avanzar a la consolidación de un municipio que tenga una vida armónica y un desarrollo justo y equilibrado.

**ESTRATEGIAS**

- Vigilar que las acciones que lleven acabo tanto el gobierno con la ciudadanía, se apege estrictamente al estado de derecho.
- Fomentar la participación democrática activa y comprometida de todos los sectores sociales.
- Garantizar el respeto a la pluralidad política, para enriquecer la vida democrática en el municipio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Alentar la práctica de una cultura de legalidad y respeto al orden público y a los derechos de los ciudadanos
- Asegurar elecciones ordenadas, equitativas y transparentes
- Fomentar el diálogo entre el gobierno y los partidos políticos.
- Realizar promoción entre los diferentes sectores del municipio, para construir una cultura democrática moderna acorde a las necesidades.
- Fomentar una mayor orientación política en las comunidades donde el nivel cultural nos permita una visión amplia de la situación política y durante mucho tiempo a generado problemas sociales

**1.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

Tal como han sido los ideales de nuestro actual gobernador del Estado de Hidalgo, servir al pueblo de Tepehuacán es mi principal compromiso, luchar contra la marginación y la pobreza es responsabilidad de todos.

Estoy plenamente convencido que para cumplir y satisfacer las demandas del pueblo, es necesaria una administración pública, honesta, transparente y eficiente, para ello se ha involucrado a personal que cubra el perfil y con ello asegurar una disciplina y una responsabilidad dentro de las funciones de la presente administración.

Así también se requiere de la actualización de la normativa interna municipal, con el fin de que dé respuesta a las necesidades, tanto del gobierno municipal como de la ciudadanía.

Cada uno de los servidores públicos, debe atender sin excepción a toda persona que requiera de su ayuda, practicar la honestidad, la disciplina, la imparcialidad y la vocación de servicio. Equipar y dar las condiciones a los funcionarios y empleados municipales, para que tengan un mejor rendimiento en sus funciones.

**OBJETIVOS**

- Convertir la administración pública municipal, en una organización altamente eficiente y que represente la alternativa de solución a las demandas de la ciudadanía.
- Eliminar vicios como la corrupción, la impunidad, el abuso de poder y la irresponsabilidad.

**ESTRATEGIAS**

- Impulsar acciones, que garanticen un servicio público honesto, responsable y eficiente.

- Establecer procesos de la administración pública municipal, de acuerdo a los retos y exigencias que impone el desarrollo de nuestro municipio.
- Ofrecer la modernización y simplificación como instrumentos básicos de la gestión administrativa.
- Promover la profesionalización y actualización de los funcionarios y de los empleados.
- Actualizar la reglamentación interna, que dé las bases claras para obtener resultados positivos en la administración.
- Adquirir lo necesario en equipamiento para crear las condiciones de trabajo adecuadas para el desempeño de las funciones administrativas.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer la comunicación entre el gobierno estatal y los delegados municipales, para lograr un mejor desempeño administrativo.
- Efectuar asambleas entre autoridades locales y presidencia municipal para establecer las bases de comunicación y así priorizar peticiones y resolver problemas de organización comunitaria.
- Mejorar la prestación de servicios para una mayor satisfacción de la población.
- Delegar funciones a las áreas para un desempeño más eficiente y una atención rápida y responsable.
- Crear o modificar, las áreas de apoyo dentro de la administración municipal, acordes a las necesidades para garantizar un servicio público más eficiente.

### CONSERVACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

La esperanza de la sociedad en materia de justicia se circunscribe a un respeto irrestricto al estado de derecho, donde la ley se respete tanto por gobernantes como por gobernados, siendo los enemigos a vencer, la ineficiencia, la deshonestidad y la impunidad. Es importante ofrecer a la ciudadanía la confianza de la actuación, apegada a derecho, a partir de los principios básicos de honestidad, eficiencia y vocación de servicio.

La sociedad demanda una justicia pronta, expedita, completa e imparcial, que se imparta sin afectar sus derechos, dentro de los plazos y términos que señalan las leyes y que por su carácter gratuito, esté al alcance de todos.

Como primera autoridad del municipio de Tepehuacán de Guerrero, es y será uno de mis mayores retos, velar por la conservación de la paz y la tranquilidad social, así como lograr que exista una completa armonía en cada una de las familias de las comunidades que conforman nuestro municipio y mantenerse así durante los tres años de mi gobierno.

Reconozco, que la autoridad es la obligada de disolver y prevenir la delincuencia, para ello a través del diálogo constante con mis representados, que son los delegados municipales en las distintas comunidades, les he dado a conocer mi buena voluntad de garantizar un servicio público claro y transparente, así como mis ideas y programas, para que juntos evitemos que se cometan delitos constantes y faltas administrativas entre la población y se tenga que actuar en contra de las personas infractoras, de acuerdo a las leyes y reglamentos que nos rigen o sean canalizados a juicios de sus propios actos ante una autoridad judicial.

Hago referencia que en el rubro de impartición de justicia, al inicio de mi gobierno, encontré que en los primeros meses, las denuncias por posibles hechos ilícitos (delitos), eran muy constantes, situación que notoriamente se observa que ha sido reducida por la intensa y reconocida labor del juez menor municipal, lo cual nos demuestra que en el municipio se vive una etapa de tranquilidad y estabilidad social, en el año 2000 se atendieron un total de 520 casos de los cuales el 26% fueron conciliaciones, el 20% correctivos disciplinarios, el 15% problemas de tipo conyugal, el 8% asuntos de deudas económicas, el 8% asuntos de tipo agrario, el 7% asuntos de tipo administrativo, el 4% asuntos en coordinación con el DIF municipal, el 4%

denuncias por oficio al ministerio público, el 3% puestos a disposición del ministerio público, el 2% asistencias a levantar diligencias de cadáver, el 1% denuncias turnadas al defensor de oficio y el 2% para otros casos.

En el balance general de delitos durante el período 2000, registrados en el juzgado menor municipal fue un total de 136 de los cuales: por lesiones el 31%, amenazas el 25%, allanamiento de morada 11%, abandono de obligaciones familiares 6%, robo 5%, difamación 4%, adulterio y entre intento de homicidio, homicidio culposo, intento de violación y portación ilegal de armas de fuego el 18 %.

De acuerdo a esta problemática de delitos que se comenten en las diferentes comunidades del municipio, se analizó que el 80% son por causas de consumo de bebidas alcohólicas y esto influye en los diversos problemas de tipo conyugal, así como los delitos de lesiones, que en su mayoría son producidas por agresiones físicas con objetos o arma blanca.

Haciendo un resumen en el municipio no se tiene un índice preocupante de delincuencia, ya que los casos atendidos son comunes en cualquier sociedad que esta en proceso de cambio, no por ello se escatimarán esfuerzos en las acciones de justicia dentro de la jurisdicción municipal ya que el objetivo no es solamente mantenernos en este índice si no mejorarlo cada día, y así ofrecer las condiciones a los habitantes para que todos puedan lograr el anhelo del desarrollo familiar.

Todo ello nos permite saber que orgullosamente nuestro municipio dentro del Estado de Hidalgo, es uno de los que tiene menos índice de delincuencia por lo que dentro de mi plan de desarrollo me he trazado los siguientes:

#### **OBJETIVOS**

- Garantizar la paz social, la armonía, la tranquilidad y el bienestar familiar en todas las comunidades del municipio de Tepehuacán de Guerrero
- Lograr la conformidad y la satisfacción de los habitantes del municipio por las acciones del Juez Menor Municipal, en el ámbito de sus atribuciones.

#### **ESTRATEGIAS**

- Dar curso y trámite legal a toda denuncia por delito mayor, con el objeto de que la parte agraviada, quede convencida de la aplicación de la justicia de acuerdo al delito cometido.
- Fomentar la capacitación y actualización del personal asignado al Juzgado Menor Municipal, en forma periódica y permanente.
- Establecer una amplia coordinación con autoridades judiciales y de seguridad pública del estado, como federales, para el mejor desempeño de las funciones del orden municipal.
- Vigilar que todos los expendedores de venta de bebidas alcohólicas establecidos en las comunidades del municipio, respeten el reglamento vigente.
- Vigilar que todos los asuntos turnados a las instancias superiores sean atendidos con estricto apego a derecho.
- Garantizar a todas las personas el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y calidad, así como de manera gratuita.
- Se actuará con el diálogo en forma amistosa, cuando se trate de faltas o delitos que se consideren dentro de la competencia del Juzgado Menor Municipal.
- Se celebrarán todos los convenios de conciliación, llevándose a cabo ante quien resulte responsable del delito, una labor de convencimiento para que la falta sea reconocida y así le sea aplicada una sanción mínima, o correctivo de arresto disciplinario en su persona, máximo por 36 horas.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer mecanismos para que exista igualdad plena en la atención de asuntos de carácter municipal.
- Desarrollar una amplia red de comunicación con autoridades de las comunidades, con el fin de dar la atención inmediata a la problemática presentada.
- Actualizar el Bando de Policía y Buen Gobierno de acuerdo a las necesidades actuales de la ciudadanía tepehuacanense.
- Incentivar el desempeño honesto y eficiente, de los servidores públicos encargados de la actuación de asuntos de impartición de justicia.
- Se llevarán a cabo todas las visitas que sean necesarias, a los lugares donde se haya efectuado un presunto delito, para reunir todos los elementos que se requieren para la integración del expediente de denuncia para su consigna correspondiente.

Uno de los mayores compromisos del gobierno municipal es brindar a sus gobernados tranquilidad, armonía y paz social, elementos fundamentales para aspirar al desarrollo de las potencialidades y capacidades de los habitantes.

El municipio de Tepehuacán de Guerrero actualmente por el alto índice de delincuencia que se vive a nivel nacional, requiere de establecer estrategias adecuadas para enfrentar y prevenir actos entre sus habitantes que pudieran poner en riesgo la tranquilidad y estabilidad social.

Así también cabe destacar que actualmente un gran número de habitantes emigran hacia los Estados Unidos y a la ciudad de México en busca de empleo por este lado ofrece al municipio un ingreso económico favorable, pero por otro lado provoca a que lleguen a nuestro municipio actitudes y costumbres nocivas que podrían ser el inicio de actos delictivos, los cuales requieren urgentemente una acertada y eficaz actuación del cuerpo de Seguridad Pública Municipal.

La capacitación permanente del cuerpo de seguridad es un aspecto fundamental, para el desempeño oportuno y eficiente en su encomienda con la población, sobre todo la más vulnerable.

La seguridad pública también comprende la salvaguarda de la integridad de las personas involucradas en situaciones que ponen en riesgo su vida y su patrimonio. La protección civil, como elemento indispensable para garantizar la seguridad de la población, es una construcción cultural obligada por las experiencias que nuestro municipio ha tenido al enfrentarse a fenómenos naturales y humanos.

En este aspecto se implementarán acciones que tiendan a prevenir y mitigar situaciones de desastre, todo esto en coordinación con los consejos municipal y estatal de protección civil.

Así también se tomarán acciones preventivas para que no se den asentamientos humanos en zonas de alto riesgo considerando que nuestro municipio se encuentra en un lugar que por su relieve e hidrografía presenta una gran cantidad de lugares de peligro para la población.

Todo ello nos conlleva a transformar a fondo y de manera estructural el desempeño de la institución, para que sus elementos cuenten con la calidad y capacidad de servicio, a la sociedad que reclama su derecho a la tranquilidad, armonía y paz, para su desarrollo cultural, económico y social.

## OBJETIVOS

- Crear las condiciones legales institucionales, administrativas y de comportamiento ético del cuerpo de policía, para que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física y patrimonial en un ambiente propicio de convivencia libre y democrática.
- Lograr que la seguridad pública sea un derecho para todos los habitantes del municipio.
- Garantizar los servicios de seguridad pública, con eficiencia, oportunidad y honestidad

- Promover entre la ciudadanía una cultura de protección civil que nos permita la participación responsable de la población ante cualquier contingencia.

### ESTRATEGIAS

- Fomentar la comunicación entre los tres órdenes de gobierno para que en forma coordinada se de el paso a la profesionalización con la impartición de cursos teórico-prácticos que ayuden a avanzar en la enseñanza del servicio público, bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.
- Promover la participación ciudadana en la preservación de la seguridad pública dentro del municipio.
- Modernizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública, para asegurar sus funciones y su seguridad personal.
- Ampliar las redes de comunicación de radio en la totalidad de comunidades para tener un mejor control en casos de brotes de delincuencia y contingencias.
- Ampliar el presupuesto para seguridad pública en los próximos años de gobierno para ofrecer los requerimientos correspondientes.
- Desarrollar acciones para la vigilancia y prohibición de construcciones en lugares de alto riesgo.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Tener el control de las entradas al municipio como son: Huatepango y Otongo, para evitar el tránsito ilegal dentro de la jurisdicción municipal.
- Controlar minuciosamente la conformación del cuerpo de seguridad pública para garantizar que reúnan el perfil que para su función se requiere.
- Gestionar ante el Consejo de Seguridad Pública Estatal la dotación suficiente de armamento y vehículos.
- Ampliar y mantener en condiciones óptimas los sistemas de radio comunicación.
- Participar en el programa estatal de seguridad pública.
- Participar conjuntamente con el sistema estatal de protección civil en los programas que promueva.
- Implementar una comunicación periódica y oportuna con las autoridades locales para la prevención de actitudes negativas de los ciudadanos.
- Permitir el acceso y apoyar a los cuerpos de seguridad estatal o nacional cuando efectúen operativos dentro del municipio y que sean a beneficio de la población.
- Solicitar el apoyo de las autoridades estatales y federales en caso de eventualidades.

### 5 DERECHOS HUMANOS

Un estado de derecho es inconcebible, sin el respeto a los derechos humanos. Para el apego a la legalidad como principal obligación del gobierno y hacer valer los principios de imparcialidad e igualdad y justicia social centrales de la administración pública municipal, es preciso que la sociedad cuente con los instrumentos adecuados para enfrentar posibles actos de la autoridad que pueda atentar contra la dignidad o violar los derechos de los individuos.

La igualdad y la dignidad, son dos valores fundamentales de la humanidad. Su presencia es requisito indispensable para que el hombre se desarrolle plenamente y su vigencia se da en todo tiempo y lugar.

Los derechos humanos, es uno de los temas de mayor interés en la sociedad actual; se fincan en el reconocimiento y protección que da la ley a las garantías de los individuos. Es lo mas preciado que posee el ser humano, de ahí que sea una obligación irrenunciable del estado y el gobierno municipal garantizar el estricto

respeto a los mismos y promover su observancia en un ámbito de igualdad, justicia, paz y libertad.

A los habitantes del municipio de Tepehuacán de Guerrero, independientemente de su condición social, edad y sexo se les debe garantizar justicia, seguridad y mejores condiciones sociales de vida, es importante también que reciban un trato justo, respetuoso, eficiente y equitativo por parte de los servidores públicos.

Por ello el gobierno municipal, aplicará las medidas que garanticen respeto pleno a los derechos de los habitantes, dándoles mayor atención a las clases marginadas adoptando medidas para abatir cualquier discriminación social.

Para garantizar el respeto de los derechos humanos, es necesario crear conciencia en la población, para fomentar una cultura de respeto a los derechos de los individuos.

Prioritariamente el gobierno municipal, dará atención a los derechos de los menores, mujeres, personas de la tercera edad, discapacitados e indígenas.

Así también se implementarán las medidas pertinentes, para que los funcionarios y empleados municipales practiquen la vocación de servicio y ofrezcan siempre el respeto de los derechos de los habitantes del municipio

En la actualidad en el municipio, se vive una etapa de tranquilidad social, gracias al esfuerzo del gobierno municipal, para prevenir cualquier violación de los derechos de los habitantes.

Cabe mencionar que en años pasados en las comunidades de Zacualtipanito, Cahuazas, Teyahuala, La Reforma, San Miguel Ayotempa se vivió una etapa dramática ya que por corrientes políticas equivocadas se realizaron violaciones a los derechos como; daños en propiedad ajena, allanamiento de morada, invasiones de terrenos, en donde muchos individuos, sufrían agresiones físicas, así como destrucción parcial o total de sus bienes.

Todo esto ha servido para que actualmente valoremos de manera responsable, la necesidad de crear conciencia en estas poblaciones para evitar poner en riesgo, la tranquilidad social y el respeto pleno a los derechos humanos.

## **OBJETIVOS**

- Lograr el respeto pleno de los derechos de los habitantes del municipio de Tepehuacán de Guerrero.
- Fomentar una cultura para la práctica de los derechos humanos.

## **ESTRATEGIAS**

- Implementar una amplia coordinación con las autoridades estatales y federales, para dar seguimiento a las denuncias presentadas.
- Crear una conciencia en los servidores públicos municipales de respeto a los derechos humanos.
- Diseñar campañas y acciones preventivas, para evitar la violación de los derechos humanos de manera especial en las comunidades más vulnerables.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Participar en los programas estatales, en materia de derechos humanos.
- Realizar cursos con el personal de presidencia municipal y delegados, para crear una cultura de derechos humanos.

- Desarrollar campañas informativas, con la población en materia de derechos humanos.
- Realizar reuniones con personal docente de las diferentes instituciones, para tratar asuntos sobre derechos humanos.
- Fomentar la participación de la sociedad en el combate a las violaciones de derechos humanos.
- Vigilar que el trato que reciban los ciudadanos reclusos en las cárceles regionales, sea digno.

## DESARROLLO ECONOMICO

Por la importante presencia de tres cadenas montañosas elevadas abruptamente en nuestro municipio chocan frecuentemente vientos cargados de humedad provenientes del Golfo de México en territorio municipal; esto hace que en el municipio se encuentren diferentes cuerpos de agua en forma de manantiales que a su vez alimentan a los arroyos, que son afluentes de dos ríos que pasan por nuestro municipio. Por un lado el río Amajác que tiene recorrido limítrofe por el NW del municipio.; el río claro con un recorrido al interior municipal con aprox. 18:35 km. Y 14:25 km, de límite municipal con el vecino municipio de Lolotla, este río es afluente del río Amajác, distancia más abajo en el estado de S.L.P.

La precipitación media anual en el municipio es de 1948.9 mm, caso que hace posible el brote de numerosos manantiales en diferentes altitudes de éste fisiográficamente escarpado municipio; esta disponibilidad de agua es factor determinante para los asentamientos humanos que están ubicados estratégicamente en todo el territorio municipal.

Su principal uso de este vital líquido, radica principalmente para uso doméstico, seguido por la ganadería, siendo nulo para la agricultura; situación desaprovechada, ya que existen comunidades como Tamala, San Simón, Acuimantla y Pueblo Nuevo al margen del río claro y Cahuazas de Morelos por el río Amajác, donde existe superficie propia para la agricultura de alto rendimiento al ser regada con agua de estos ríos.

Por debajo de los 800 msnm, es frecuente observar la presencia de agua sobre el cause de las cañadas, situación que disminuye arriba de esta altitud, donde los arroyos se tornan intermitentes en las épocas de estiaje; tal es el caso del arroyo Tizapa, Reforma y Acoyoapa entre otros.

En épocas críticas de sequía algunas comunidades se ven afectadas por la carencia de agua; tanto en el abasto doméstico, como en la ganadería, con su consecuente impacto en el ámbito económico, en parte esta situación se debe a la falta de distribución o reparación de una red de conducción de agua o a los altos costos para proveer de agua a ciertas comunidades.

Mediante acciones conjuntas de los tres niveles de gobierno se logrará mejorar estas condiciones y estas necesidades se transformarán en elemento motor de desarrollo en las comunidades.

### OBJETIVOS

- Asegurar el abasto de este líquido en las comunidades al mantener y fomentar acciones que garanticen la suficiente recarga de agua en los mantos freáticos.
- Coordinar esfuerzos y tomar acciones para aprovechar el agua de los ríos y arroyos para generar productividad agropecuaria y acrecentar la económica en el municipio y la región.
- Crear las condiciones para que el uso del agua sea de mayor provecho dentro de las comunidades, impulsando actividades que provoquen un dinamismo económico creciente dentro del municipio.

- Conjuntar esfuerzos con las dependencias con injerencia en este ámbito, para tecnificar el campo y hacer uso óptimo del agua en las prácticas agrícolas para mejorar la calidad y cantidad de la producción y en consecuencia la calidad de vida de los habitantes del municipio.

### **ESTRATEGIAS**

- Hacer llegar a este municipio la asesoría técnica especializada de las instituciones federales y estatales para realizar diagnósticos e identificar potenciales para el uso del agua disponible en el municipio.
- Implementar proyectos dirigidos a preservar y mejorar las sub-cuencas de ríos y arroyos.
- Establecer coordinación entre las instituciones dentro del territorio municipal, para difundir y acrecentar una mejor cultura en el uso racional del agua.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Integrar grupos de trabajo para rehabilitar las redes de conducción de agua en las comunidades.
- Coordinar acciones con las dependencias de Salud y Educación, para fomentar el cuidado en el uso del agua y optimizar su uso.
- Ejecutar obras y acciones que garanticen el abasto de agua a las comunidades considerando el aumento de la población.
- Proteger las áreas de captación de agua regulando su uso en la actividad agropecuaria.
- Unir esfuerzos con gobiernos municipales vecinos y el estado, para tomar acciones que permitan mejorar las condiciones ecológicas de la región.

La agricultura es la actividad más importante que se desarrolla en el municipio, casi el 30 % de la superficie municipal se destina para este uso, obviamente dejando el famoso reposo (descanso) de las parcelas, para establecer cultivos a los 3 o 4 años. Propiciando que mucha superficie se quede sin producir.

En el año 2000 se reporta por parte de las comunidades un total de 5000.00 has. de terreno que son destinadas para cultivar maíz, 3.300 has, son beneficiadas con apoyos directos al campo PROCAMPO; sin embargo, no en toda la superficie se cultiva maíz, unos han realizado cambio de cultivo a pastizales y café para recibir el apoyo de PROCAMPO, otros sin embargo han abandonado estas prácticas de cultivo por el constante riesgo que prevalece en tener pérdida de cosechas de los productos por causa de agentes meteorológicos principalmente y agentes naturales como plagas y enfermedades y animales silvestres en otros casos, que también afectan a sus cultivos y causan bajas considerables a sus cosechas consecuentemente a su economía.

Aunado a esto, se enciman sus métodos tradicionales para realizar cultivos que degradan los suelos, falta de rotación de cultivos, haciendo que se pierda la capa fértil de los suelos. El 100% de la superficie agrícola del municipio es de temporal, la dificultad para tecnificar el campo y falta de asesoría técnica para la utilización óptima de los espacios agrícolas; ha provocado el abandono de importantes áreas de cultivo, motivo por el cual varias hectáreas de terreno están sin producir y a provocado la emigración de mano de obra a las ciudades en busca de otras alternativas para el sustento diario de sus familias.

El tipo de suelo y las condiciones climáticas presentes en este municipio favorecen a cultivos de granos, oleaginosas, curcubitáceas, etc, que son básicos para el sustento de los habitantes en las comunidades, sin en cambio, los consumidores en su mayoría, han sustituido a las siembras en las parcelas y se abastecen de las tiendas que expenden productos básicos, marcando una dependencia fuerte a los establecimientos comerciales de las localidades o de los comerciantes ambulantes, siendo que existe espacio suficiente y potencial humano para producir por lo menos para autoconsumo en todas las familias del municipio.

## OBJETIVOS

- Satisfacer la demanda de productos básicos de los habitantes del municipio con ofertas obtenidas de la misma región.
- Localizar y destinar las superficies a cultivar de acuerdo a sus potencialidades y capacidades de producción del suelo.

## ESTRATEGIAS

- Acercar la asesoría y capacitación para productores potenciales a cada cultivo.
- Localizar y organizar a productores para iniciar con prácticas de cultivo de alto rendimiento, de acuerdo a las aptitudes de sus parcelas.
- Gestionar ante las dependencias la mecanización del campo en función a sus capacidades de cultivo.
- Establecer con apoyo de instituciones gubernamentales, la infraestructura necesaria para establecer proyectos piloto de agricultura de alto rendimiento en las áreas potenciales cercanos a los ríos y arroyos.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Obtener de programas del gobierno federal y estatal semillas mejoradas para aumentar la calidad y cantidad de la producción.
- Solicitar ante las dependencias la asistencia técnica para que productores que hacen uso de agroquímicos para control de plagas y enfermedades no deterioren el entorno ecológico.
- Ingresar a los productores agrícolas a los apoyos que ofrecen el gobierno federal y estatal, mediante Programas de Empleo Temporal y Alianza para el Campo.
- Realizar con productores pioneros de agricultura de alto rendimiento, viajes de intercambio de experiencias a las áreas de influencia agrícola fuerte en el estado.
- Coordinar con las instituciones educativas y centros de asistencia al campo, cursos sobre el uso óptimo del suelo agrícola.

## 2.2.3 SILVICULTURA

En el campo se presentan dos tipos de vegetación determinada principalmente por la altitud tan variada que existe en este territorio, en la parte calurosa del municipio existe bosque tropical y por la zona alta y fría tenemos bosque mesófilo de montaña **EL BOSQUE TROPICAL MEDIANO SUBPERENIFOLIO (H. PUIG)**. Aparece por debajo de los 800 msnm, por la continua presencia de desniveles topográficos del municipio, esta condición se observa en varios puntos del municipio, aledaños al curso de barrancas, arroyos y ríos, hasta un nivel de 200 msnm, altitud más baja encontrada en este territorio y sus principales características son que alrededor del 25% de especies son de hoja caduca y su altura es de por lo menos de 20 mts, recibe el calificativo de tropical por encontrarse en una zona intertropical y su clima semicálido-húmedo con lluvias todo el año, donde la precipitación del mes más seco es de 40 mm, la precipitación media anual es de 1948.9 mm con una temperatura promedio anual de 24.1°C.

Esta condición en su composición florística presenta alteraciones ocasionados por la actividad humana, debido a la práctica de la agricultura seminómada y la ganadería extensiva, en los montes gruesos existentes se practica la cafecultura, conservando el dosel superior de arbolado por el beneficio de sombra que ofrece a los cafetos, y son solo unos relictos aislados del bosque tropical mediano subperenifolio (H. Puig) que existen, protegidos por la inaccesibilidad de los terrenos abruptos, con presencia de paredes verticales de roca, pendientes demasiado fuertes, que hacen difícil cualquier tarea agropecuaria en estos espacios, es lo que ha hecho posible la existencia de este tipo de bosque. En cambio, esta forma parte como elemento fundamental para refugio y reproducción de una importante actividad de vida silvestre.

Estos relictos forman mosaicos discontinuos de bosque a lo ancho y largo del municipio en todos los casos están aledaños a las áreas con cultivo de café haciendo notar la presencia continua de vegetación y entre ellos, importantes elementos florísticos como Cedrela mexicana, Tabebuia pentapilla, Brosimum alicastrum, Enterolobium ciclocarpum, Burcera simaruba, Protium copal, Zuelania quidonia, Ceiba pentandra, Ficus sp., entre otros.

En los cultivos de café y las áreas de agostadero, existe de manera aislada elementos florísticos considerados como maderas preciosas, tal es el caso del cedro rojo, palo de rosa, guanacastle, entre otras; que su uso se restringe para la elaboración de muebles rústicos usados en las mismas comunidades, con una mínima venta en el mercado local y regional para los talleres de carpintería, en este caso, el precio de la madera es por debajo de su costo real, principalmente por su mala calidad en la elaboración de tablas y la temprana edad de los árboles aprovechados.

La problemática del precio de la madera es originada por la obtención de productos de individuos arbóreos malformados, deéritos y con daños mecánicos, que hacen de los productos aprovechados sean de mala calidad, ya que los árboles con buenas características fueron aprovechados irracionalmente en años anteriores.

Otro tipo de vegetación, es el BOSQUE MESOFILO DE MONTAÑA ubicado de los 800 hasta los 2000 msnm máxima altitud encontrada dentro del municipio, caracterizada por la predominancia de la especie Liquidambar styraciflua, "liquidámbar", que se desarrolla en forma aislada o en grupos formando masas boscosas muy densas en humedad, ya que reciben los fuertes vientos que provienen del Golfo de México. Entre los elementos florísticos se cuenta con Dalbergia palo escoba, Cielba sp., Carpinus caroliniana, Osrya virginiana, entre otros.

De este bosque se tiene 705 has, destinadas como astilleros en las comunidades, Cuazahuatl, Atoyotla, Tevanuala, Xilitla, Chiljapa, con potencial para practicar silvicultura y darle un uso regional a estos bosques propiciando que los poseedores de este recurso tengan un ingreso económico y favorezcan la generación de empleo, convirtiendo en áreas forestales a importantes zonas abandonadas por las prácticas agrícolas. Las áreas boscosas existentes que están alterados por la actividad del hombre, pueden rescatarse para conservar y mejorar sus condiciones, convirtiéndolas en áreas de captación de agua.

Se tiene presencia de árboles indicadores de que esta zona es de transición con el bosque de coníferas mezclado con liquidámbar, tal es el caso de la presencia de Pinus gregui y Pinus patula en lo más alto del municipio; indicadores también de que en esta región se puede establecer plantaciones combinadas de pino con especies nativas de interés económico, para que en el futuro (corto, mediano y largo plazo) la silvicultura sea un detonante económico para el desarrollo municipal y motor principal para el equilibrio ecológico, además de recibir los beneficios tangibles e intangibles que el bosque ofrece.

#### OBJETIVOS

- Frenar los procesos de degradación del suelo, evitar la deforestación y asegurar la recarga de los mantos freáticos.

#### ESTRATEGIAS

- Impulsar a las comunidades y ejidos en preservar, sanear, mejorar y explotar racionalmente sus recursos forestales.
- Concertar acuerdos con los tres niveles de gobierno para apoyar a estas comunidades poseedores del recurso forestal para generar empleo en las zonas boscosas, provocando el interés por conservar y proteger su recurso.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Difundir las causas que originan la degradación de los bosques y los impactos negativos que acarrearán entre la población.

- Ejecutar reforestaciones en los espacios abiertos al interés de las áreas boscosas y en los lugares degradados por la acción del hombre.
- Recuperar bosques mediante plantaciones forestales en las parcelas abandonadas de las prácticas agropecuarias.
- Establecer plantaciones con especies combinadas que se adapten en cada región en función al clima y altitud.

## FRUTICULTURA

Por la presencia intercalada de las condiciones de altitud, condiciones climáticas y suelo en nuestro municipio, igualmente existen las condiciones que favorecen a la fruticultura; se observan en todas las comunidades, árboles frutales sembrados en traspatio y dispersos en varias parcelas, plantas de frutales como: mango de diferentes variedades, piña, tamarindo, guanábana, zapotes, mamey, cítricos, en las tierras más calurosas y en las partes altas con temperaturas un poco más bajas que en el anterior, se observan árboles de pera, manzana, en muy baja escala; que de desarrollar la fruticultura en algunos espacios, habría mayores oportunidades de empleo, favoreciendo una actividad que genera economía, al abastecer un potencial mercantil dentro y fuera del municipio y darle al suelo el uso adecuado.

## ESTRATEGIAS

- Determinar zonas potenciales para el desarrollo de la fruticultura en función al clima y altitud y calidad del suelo.

## OBJETIVOS

- A mediano plazo satisfacer la demanda de frutas en el mercado regional, con productos del municipio, con mejor calidad.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Localizar productores interesados en desarrollar cultivos frutícolas.
- Unir esfuerzos entre productores y presidencia municipal, para buscar el financiamiento para establecer los proyectos frutícolas acordes a los terrenos disponibles.
- Establecer contacto con las dependencias de gobierno federal y estatal para proporcionar asesoría técnica a los productores.

## 2.4 CAFETICULTURA CULTIVOS COMBINADOS

En este municipio un 35% de la superficie, es potencial para producir café, ya que se cuenta con las condiciones de sombra y terrenos propios para este cultivo, el consejo hidalguense del café tiene un padrón de poco más de 1000 productores, que están en programa de renovación de cafetales.

En los registros actualizados por parte de presidencia municipal, el registro es de un total 5300 has, con cultivo de café bajo éste dosel existe un total de **824.00 hectáreas con cultivo de palma camedor**, detonante principal de estos cultivos y que actualmente es el pilar que sostiene económicamente a muchas familias de las comunidades ubicadas al norte de nuestro municipio.

El éxito comercial de la palma camedor a propiciado que más productores se interesen y combinen parcelas de café con cultivos de palma camedor dentro de sus cafetales. El combinar cultivos ha sido determinante para que muchas hectáreas de café no hayan sido abandonadas por el costo de mantenimiento de los cafetales, ya que la venta de hoja soporta los gastos del cultivo de café.

Por su parte, el café a perdido espacio considerablemente dentro de las parcelas, en consecuencia el producto que se obtiene es mínimo, derivado de los desplomes en el precio del aromático. Actualmente el potencial existente para cultivo de café es superior a los 15,000 has. y únicamente el 36% es ocupado por este cultivo, el resto esta abandonado por incosteable en los costos de producción.

La experiencia resultado del cultivo simbiótico combinado garantiza en parte la existencia del cultivo de café en el municipio, los cultivos combinados son alternativas de producción para que en el municipio se genere más actividad económica, seguida de generación de empleos y combate a la pobreza extrema que tiene entre la población.

### **OBJETIVOS**

- Reactivar el cultivo de café en el municipio y mejorar las economías de las familias de las comunidades.
- Mantener las áreas boscosas del municipio para asegurar la existencia de las áreas de captación y almacenamiento de agua de los mantos freáticos.

### **ESTRATEGIAS**

- Integrar productores de café en grupos por comunidad y coordinar esfuerzos e implementar acciones para cubrir con cultivos combinados a parcelas con cultivos del aromático.
- Incorporar nuevas especies de productos alternativos en las parcelas de café, generando áreas de policultivo propiciando alta producción en superficies mínimas.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Coordinar esfuerzos con CECAFE para impulsar a nivel municipal los programas de cultivo combinado de café-palma camedor.
- Establecer parcelas demostrativas de policultivo dentro de las parcelas cafetaleras.
- Coordinar acciones en los tres niveles de gobierno para impulsar fuertemente el establecimiento de áreas de policultivo en las áreas de monte alto.
- Instrumentar un grupo que asesore a los productores en establecimiento de plantaciones, producción y comercio del policultivo.
- Elaborar un padrón de compradores del aromático para ofertar los productos resultantes.
- En coordinación entre productores y los tres niveles de gobierno elaborar un esquema que favorezca la atracción de la inversión privada nacional e internacional para establecer plantaciones de palma camedor en toda la superficie potencial existente en el municipio.
- Crear una estructura de mercado acorde a la producción para su venta en el mercado, nacional e internacional.

## 2.4. GANADERIA

La ganadería es la actividad que ejerce mayor representatividad en el municipio en cuanto a actividad económica se refiere, con un total alrededor de 11000 cabezas de ganado bovino, 1500 equinos, 3700 porcinos, 15000 aves de corral y 3600 caninos. La ganadería bovina es la de mayor importancia por la actividad económica que genera, ocupando una superficie de 5000 hectáreas de agostadero en su mayor parte con pastos nativos, en algunos y dependiendo de las condiciones económicas, introducen pastos como estrella mejora, con introducción mínima de Taiwán dentro del pasto de recorte.

La actividad se realiza combinando, en la producción de crías al destete y semi-engorda de bovinos para venta a compradores de la misma región, que contratan al menudeo, sin llevar control de peso en los corrales; ya que año con año disminuye el peso de éstos por la escasez de pastos en la época de sequía.

Existe un descontrol en el tratamiento de parásitos en los animales, puesto que algunos productores no hacen labores de sanidad animal, esto acarrea que la lucha contra algunos parásitos, por ejemplo la garrapata, sean infructíferos. La mayoría de los propietarios ganaderos carecen de una cultura que les permita mejorar sus atos ganaderos, y las cabezas de ganado que poseen, representa su capital familiar. Solo unos cuantos en cada comunidad tienen mejores condiciones económicas y son los que hacen cierto control de sanidad animal; ya que se preocupan por mejorar la calidad del producto que ofertan. Esto hace un reto interesante para mejorar la genética ganadera bovina en el municipio, sin pasar por desapercibido el resto de las actividades pecuarias que observan las mismas condiciones.

### OBJETIVOS

- Mejorar las condiciones económicas de los propietarios ganaderos, propiciando una cultura en la ganadería que se traduzca en un mejor manejo de la actividad para ofertar calidad de productos y estar en condiciones para competir con el mercado regional y nacional.

### ESTRATEGIAS

- Coordinar la capacitación de productores apoyado de los tres niveles de gobierno para fortalecer y hacer más rentable la producción ganadera.
- Instrumentar inversión de los gobiernos federal, estatal y municipal, para que facilite la producción y comercio de la actividad ganadera.
- Fortalecer campañas de salud animal y promover el uso de productos veterinarios que se traduzca en un mejor desarrollo de los atos ganaderos.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear programas de capacitación a productores.
- Convenir con los gobiernos la aplicación de recursos para mejorar la genética bovina, calidad de forrajes e implementar inversión para mejorar la infraestructura en el desarrollo ganadero.
- Fomentar la comercialización organizada, que permita una mejor captación de precios en el mercado regional y nacional.

Esta es una actividad realizada en las poblaciones cercanas al lecho de los arroyos y ríos, la práctica se realiza principalmente con equipos rústicos de fabricación doméstica. En los márgenes del río claro, se ubican cuatro comunidades con una población total de 2054 habitantes, en el período comprendido de febrero a mayo

época de calor, se extrae en promedio un total de 6810 Kg. para consumo local, entre peces mojarra y poxta "techichi" una especie de acamaya con cascarón más fuerte y un 24% de esta cantidad lo ocupa la acamaya.

En el arroyo Acoyoapa es menor la captura de peces, una razón es por la distancia de las comunidades hacia el arroyo, estando solo una comunidad cercana que pesca en arroyo consumiendo alrededor de 600kg, en la misma temporada. Sobre el margen del río Amajác por el lado de nuestro municipio se encuentran cuatro comunidades con una población total de 1119 habitantes, extrayendo 900kg, por temporada entre ellos camarón de agua, mojarra y acamaya. Existe otro arroyo "tizapa" donde la incidencia de pesca es menor.

En el municipio se cuenta con 20 estanques piscícolas familiares, 12 están en producción, 2 en proceso de construcción y 6 abandonados por problemas de abastecimiento de agua.

#### **OBJETIVOS**

- Mejorar la dieta alimenticia en las familias de nuestro municipio.
- Fomentar el respeto a las épocas de veda de la pesca, para permitir la repoblación natural de crustáceos de agua dulce y peces en los ríos del municipio.

#### **ESTRATEGIAS**

- Comunicar a los pobladores de los márgenes de los arroyos y ríos, mediante asambleas y comunicados las restricciones existentes en el caso, las ventajas que ofrece el respeto de las vedas y los beneficios que dejan la abundancia de vida acuática.

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Establecer cooperación con las instituciones educativas del municipio, principalmente en aquellas comunidades aledañas a los ríos, para fomentar la pesca responsable.
- Coordinar actividades con las instituciones del gobierno federal, estatal y municipal para el uso racional y cuidado de la fauna acuática.
- Establecer en coordinación con los tres niveles de gobierno, estanques piscícolas en las localidades que cuenten con las condiciones adecuadas.
- Solicitar a las dependencias responsables, mejorar el asesoramiento a grupo de productores pesqueros para que obtengan la producción esperada y se alcancen los objetivos perseguidos.
- Establecer con los productores, en coordinación de los tres niveles de gobierno una estructura, para producción y aprovechamiento de crustáceos de agua dulce en la región cercana a la carretera pavimentada para facilitar el contacto con el mercado.

### **2.2.7 INDUSTRIA Y COMERCIO**

Existe una distancia enorme en nuestro municipio para crear o instalar industrias en el corto plazo, debido a la lejanía con los centros de consumo o transformación de materia prima. De manera casi artesanal, se fabrica aguardiente en la comunidad de San Juan Ahuehuevo, utilizando para su destilación "alambiques", estructuras elaboradas de cobre que con apoyo de calor a base de leña, se procesa el piloncillo previamente fermentado. El producto obtenido se comercializa en la misma región.

Esta es una pequeña industria que a disminuido su producción debido a la falta de mercado. Esta situación, afecta a productores de caña de azúcar que son los que elaboran el piloncillo, otra de las industrias manufacturas con posibilidades de equilibrio económico en el municipio. El mercado de este producto a disminuido considerablemente en la región y su consumo se reduce a solo algunas familias en las comunidades del municipio debido a la introducción del azúcar industrializada.

En algunas comunidades como: Acuímantla, San Simón, El Naranjal, La Palma y El Zacatal, se elaboran artesanías usando como materia prima la palma (*Braea dulcis*) elaborando petates, sopladores, tortilleros, etc., práctica que se realiza en tiempos libres y su venta satisface a las economías de las mismas familias; pero, esta actividad se reduce a muy pocas familias en estas localidades.

## OBJETIVOS

- Incrementar la calidad y cantidad de la producción y generar empleos en la región derivado de estas actividades.

## ESTRATEGIAS

- Organizar a los productores para encontrar mecanismos que favorezcan el mercado de sus productos, así como la calidad en la presentación de sus ofertas y encontrar los mecanismos para hacerse de financiamientos y fortalecer su productividad.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear programas de capacitación tendientes a mejorar la calidad del producto ofertado.
- Propiciar la elaboración de vinos de sabores con materias primas de la región.
- Coordinarse con los tres niveles gubernamentales, para favorecer la producción y venta de los productos resultantes.
- Gestionar apoyos que ofrecen los gobiernos estatal y federal, para incrementar la producción de nuestros cultivos de caña de azúcar.
- Establecer convenios con instituciones financieras, para otorgar créditos en la elaboración de piloncillo.
- Capacitar a artesanos en el aprovechamiento de palma.
- En coordinación con el gobierno estatal, buscar y proporcionarles el mercado de sus productos.
- Establecer la infraestructura necesaria para la elaboración de artesanías con recursos provenientes de los tres niveles de gobierno.

## 2.2.8 COMERCIO Y ABASTO

El comercio que opera el municipio, satisface parcialmente las necesidades de los consumidores; ya que los comercios son ambulantes, en la mayoría de los casos, con días establecidos para venta en las comunidades con acceso carretero, donde se concentran para los días de plaza.

Los comerciantes se presentan los días jueves de cada semana en San Juan Ahuehuevo, trayendo a la venta productos perecederos, ropa y ferretería principalmente. Es la plaza de mayor importancia en el municipio ya que existe una afluencia de consumidores de toda esa región, incluyendo comunidades del municipio de Tlahuiltepa.

La segunda plaza importante se da en la cabecera municipal, los días domingos, donde asisten consumidores de otra vasta región municipal; en orden de importancia se desarrolla comercio ambulante en Otongo y límites del municipio de Molango.

En Cuatolol, Acoyotla, Texcapa, Xilitla, Cuazahuatl, Petlapixca y otras comunidades asisten comerciantes que ofertan productos básicos, frutas, legumbres y ropa, con presencia de menos comerciantes. Las necesidades de estos productos son constantes y el comercio no es suficiente, puesto que ciertos productos son de mayor consumo en la semana. Para el abasto de productos de abarrotes, existen tiendas abastecidas por el programa DICONSA distribuidas en diferentes localidades que de acuerdo a las posibilidades económicas estas tiendas se encuentran bien surtidas de productos básicos como: maíz, frijol, minsa, entre otros.

Estos productos tienen una elevada demanda en el municipio y han sustituido el cultivo de estos productos en el campo.

### **OBJETIVOS**

- Satisfacer la demanda de productos primarios, en los hogares del municipio mejorando la dieta alimenticia y elevar la calidad de vida de los habitantes.

### **ESTRATEGIAS**

- Impulsar el comercio en las comunidades que cuenten con acceso carretero, mantener en buen estado la infraestructura comercial y los accesos a estas comunidades, garantizar el libre tránsito y la seguridad de los comerciantes y transportistas.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Impulsar las construcciones o habilitamientos de espacios, para el desarrollo del comercio más fluido.
- Concretar acciones con instituciones financieras que favorezcan el otorgamiento de créditos para impulsar el comercio en las comunidades.
- Fomentar un comercio constante y fluido en el abasto.

### **2.2.9 TURISMO MUNICIPAL**

Esta región, abarcando a todo el municipio tiene un potencial con enormes posibilidades para desarrollar acciones tendientes a implementar el ecoturismo, principalmente porque tenemos las condiciones de topografía que presentan picos propios para vistas panorámicas, travesías que ofrecen excelentes condiciones para el deporte de campo travesía. Contamos con un vasto territorio boscoso que en su interior tiene una intensa actividad de vida silvestre, que permite al visitante el contacto físico con la naturaleza; existe un número indeterminado de grutas sin explorar, algunas de ellas con alto grado de dificultad ya que se encuentran sobre costados de cantiles verticales de roca, lo cual hace una aventura interesante para alpinistas, espeleólogos y otros deportes afines, para los que gustan del deporte extremo.

Sobre el lecho de los arroyos y ríos se encuentran sitios apropiados para practicar pesca deportiva en sus diferentes modalidades. La caza deportiva, es otro atractivo con el que cuenta nuestro municipio, ya que existen especies faunísticas permitidas para este deporte, por la legislación vigente.

Además, este municipio cuenta con comunidades indígenas hablantes del dialecto náhuatl con fuerte arraigo a las tradiciones religiosas y el festejo del día de muertos.

Todos estos recursos potenciales son favorables para el desarrollo ecoturístico municipal.

## OBJETIVOS

- Mantener el equilibrio del entorno ecológico con las actividades que favorezcan la generación de empleos dentro de la actividad turística, fortaleciendo las economías de las comunidades indígenas de este municipio.

## ESTRATEGIAS

- Promover entre las comunidades, la participación ciudadana para implementar acciones tendientes a identificar sitios de interés turístico.
- Englobar a las comunidades en un contexto de ecoturismo, implementar acciones que faciliten el acceso a los sitios de interés, creando una estructura confiable, estable y cómoda para los visitantes.
- Establecer una información conjunta que promueva los servicios y atractivos de las comunidades, distribuyendo esta información en sitios estratégicos de la región( tiendas, casetas telefónicas, servicios de transporte de pasajeros, spot de radio, pintas de bardas, mantas, etc.).
- Fomentar la calidad de servicios que se oferten a los turistas.
- Establecer un contacto estrecho con las dependencias federales y estatales, para fortalecer el ecoturismo en el municipio.
- Promover inversiones de la iniciativa privada, para fortalecer la infraestructura turística.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Coordinarse los tres niveles de gobierno, para generar empleos a través de P.E.T. en la construcción y rehabilitación de senderos, veredas y caminos de herradura dentro de la región para permitir el tránsito seguro de los visitantes al municipio.
- Organizar y capacitar a guías turísticos dentro del municipio, de igual modo dentro de las comunidades para facilitar los accesos a los puntos de interés de los visitantes.
- Acondicionar casas-habitación, cabañas y campamentos dentro del municipio, para ofrecer servicios de hospedaje adecuados a los visitantes.
- Implementar acciones con artesanos de las comunidades que estimulen a la elaboración de artesanías, propiciando las condiciones para la exposición y venta de sus productos en establecimientos adecuados, distribuidos de manera estratégica en el municipio.
- Promover entre las comunidades el aseo de las calles y vías de acceso, para presentar un ambiente de limpieza a los visitantes.
- Localizar los sitios de interés turístico de las comunidades para proyectar y ejecutar acciones que favorezcan su estética y acceso.
- Organizar rutas de turismo en montaña, aventura, en las localidades.
- Apoyado con recurso de los gobiernos nacional, estatal y municipal; realizar mejoras en los accesos a las comunidades y sitios de atractivo turístico.

- Elaborar impresos en planos y señalar los sitios turísticos, señalar en los transectos la ubicación y descripción de atractivos.
- Promocionar los atractivos a través de medios impresos, radios y televisivos.
- Detectar necesidades de apoyo al desarrollo turístico.

En el municipio, los sectores productivos que absorben mano de obra son: la agricultura, ganadería y cafecultura; principalmente, la demanda de mano de obra es por temporadas cuando se realizan labores de cultivo, en estas actividades es frecuente el uso del auto empleo y la ocupación familiar para sustituir el pago de mano de obra.

Estas actividades ofrecen trabajos en temporadas, es por eso que existe una migración importante de mano de obra a las ciudades, buscando mejores oportunidades y mayor ingreso económico a las familias. En el municipio la mano de obra es cien por ciento campesina, que realizan sus actividades con herramientas rústicas, ya que en los sectores productivos falta implementar su mecanización.

La necesidad de inversión pública y privada en el municipio; para mejorar los sectores productivos siempre ha sido alta, por lo que es prioritario atender a la ganadería y a la cafecultura combinada con palma-camedor para fortalecer económicamente y crear las condiciones de estabilidad en el desarrollo de nuestro municipio evitando en lo posible la migración de mano de obra campesina hacia las ciudades.

El crecimiento económico del municipio, depende del apoyo de los tres niveles de gobierno, para capitalizar el campo, facilitando el acceso a los mercados nacionales e internacionales de los productos que se obtienen en el municipio.

El potencial productivo lo existe, la materia prima está al alcance, el complemento, es el apoyo gubernamental para facilitar el comercio de productos. Al atender estos sectores productivos, se desarrollará una economía sana, fuerte y se hará uso de la mano existente en el municipio de una manera adecuada y ordenada.

#### **OBJETIVOS**

- Incrementar el sector productivo actual, coordinando esfuerzos de los tres niveles de gobierno
- Promover la intensificación del cultivo combinado entre café y palma camedor en todo el municipio.
- Incrementar el nivel de vida de los campesinos, aprovechando al máximo sus parcelas y propiedades.

#### **ESTRATEGIAS**

- Fomentar entre las comunidades, la ocupación al máximo de sus espacios productivos mejorando calidad, aumentando producción para proporcionar certidumbre al mercado

#### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Propiciar inversiones públicas y privadas en el sector agropecuario, que garanticen una producción creciente que absorba la mano de obra disponible.
- Propiciar capacitación a productores, para crear las condiciones de calidad en los productos, haciendo más rentable sus propiedades.
- Promover la instalación de infraestructura de selección de productos para ofertar calidad de producción.
- Promover convenios entre iniciativa privada y productores creando bases para un mercado confiable, sano y justo.

- Gestionar ante el gobierno estatal y federal, para que nos otorguen P.E.T. que favorezcan el desarrollo de éstos sectores productivos.

El desarrollo de la agricultura seminómada y sus formas tradicionales de quema para siembra de cultivos a ocasionado el deterioro de importantes ecosistemas en nuestro municipio, a provocado la pérdida de superficie arbolada, a disminuido enormemente la población de maderas preciosas de interés económico y ecológico; por consiguiente ha ocasionado la pérdida de numerosas especies faunísticas haciendo que las existentes se refugien en las áreas boscosas que aún quedan. Estas áreas cubiertas de vegetación, funcionan como captoras de agua de lluvia abasteciendo a los mantos acuíferos y de éstos los manantiales que abastecen algunas comunidades.

Entre la agricultura y la ganadería ocupan un espacio del 53.87% del territorio municipal con un total de 18,911 hectáreas; en proporción del 50% a cada sector, el 43.04% del territorio municipal esta cubierta por un mosaico discontinuo de vegetación primaria y secundaria con un total de 15,111 hectáreas, el resto 3.09% 1081 hectáreas son ocupadas por asentamientos humanos y accesos carreteros de las 44 comunidades que conforman nuestro municipio.

Bajo la cubierta vegetal existen cultivos de café y palma camedor, algunos bosques con pendientes demasiado fuertes e inaccesibles para alguna actividad humana, forman parte de cadenas montañosas que albergan en conjunto a numerosas especies de aves, mamíferos, reptiles, insectos, etc., encontrando en éstos bosques su refugio y reproducción.

El agua que abastece a las comunidades del municipio, se extraen de manantiales y arroyos principalmente; agua de buena calidad ya que únicamente se filtra a través del suelo y al no tener industrias en la cercanía, los únicos contaminantes son animales que mueren ocasionalmente por accidente o peleas, al no ser vistos por otros carroñeros se descomponen y sus restos se expanden por el área, siendo arrastrados hacia las cañadas donde corre agua.

El uso de productos veterinarios, para control de plagas en la ganadería, provoca mortandad de fauna acuática principalmente de crustáceos de agua dulce; por otro lado aunque en menor escala se hace uso de otros productos para el control de malezas en las parcelas con cultivo agrícola y en las áreas de agostadero, provocando en cierta medida contaminación a los cuerpos de agua. El uso de diferentes productos para el lavado de ropa y trastes en los hogares, a contribuido con su parte a la contaminación del agua; ya que se realiza sin darle tratamiento al agua y éstos van directamente hacia corrientes subterráneas.

Por otro lado las actividades del lavado, desecho de desperdicios y escombros de minerales que hace la industria minera Autlán en el aprovechamiento de manganeso, provoca contaminación a los arroyos considerando que realizan una fuerte actividad dentro de las áreas afluentes del río claro. Todas estas actividades que se realizan en los márgenes de los cuerpos de agua, ocasionan cambios en la composición química de dicho elemento, provocando disminución de organismos acuáticos.

## **OBJETIVOS**

- Disminuir el impacto negativo que están ocasionando los sistemas productivos del municipio, generando un equilibrio ecológico entre las actividades del hombre y la naturaleza que nos rodea, propiciando un medio que garantice la preservación ecológica para beneficio de las generaciones futuras.

## **ESTRATEGIAS**

- Promover entre productores agropecuarios que incorporen dentro de sus parcelas de trabajo áreas verdes, creando condiciones que eviten el arrastre de materiales a las partes bajas.
- Impulsar el fomento y la cultura ambiental.

- Gestionar para la aplicación de recursos dirigidos a la protección de cuencas y ríos.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Incorporar nuevas áreas boscosas, realizando plantaciones forestales en las áreas abandonadas por la agricultura.
- Implementar acciones productivas intensas en las áreas boscosas existentes, incorporando plantaciones combinadas de café, palma camedor, tamarindo y otras plantas frutales, que garanticen el uso óptimo de los terrenos con cubierta vegetal.
- Atraer la inversión pública y privada en la implantación de cultivos bajo sombra garantizando el mercado de los productos.
- Regular el uso de productos veterinarios cercanos a los cuerpos de agua, para evitar contaminación del agua de los arroyos y ríos evitando mortandad de fauna acuática.
- Realizar coordinadamente con municipios circunvecinos, políticas para aminorar el impacto que está causando el uso inadecuado del agua en arroyos y ríos, para propiciar las condiciones adecuadas del hábitat acuático.
- Solicitar a las instituciones de investigación, realicen análisis de los cuerpos de agua de nuestro municipio, con el fin de generar información real, para atacar con certeza las fuentes de contaminación.
- Promover el uso racional de maderas finas, promoviendo las plantaciones forestales como medio para generar desarrollo económico municipal.

En el municipio de Tepehuacán de Guerrero, la infraestructura carretera es el mayor reto y el más fundamental para garantizar el desarrollo económico, dependiendo de éste se realiza el intercambio de bienes y servicios, además del traslado de personas.

Uno de los mayores problemas enfrentados en nuestro municipio, es que se encuentra ubicado dentro de la sierra alta lo que por su relieve, la construcción de caminos representa una inversión muy alta, que casi queda fuera del alcance del techo financiero anual del municipio.

A pesar de ello 27 de las 44 comunidades, ya cuentan con un camino rural, 3 con carretera estatal pavimentada, 4 comunidades con carretera en proceso de construcción y el resto solo cuentan con camino de herradura.

Tomando en cuenta éste último transporte, se tiene que realizar un gran esfuerzo por los habitantes de estas comunidades, para poder cubrir las necesidades básicas, muchos de ellos tienen que hacer uso de bestias de carga, pero la mayoría por sus condiciones de pobreza extrema se trasladan a pie acarreado sus productos.

Además cabe mencionar que algunas comunidades ya cuentan con carretera de terracería, pero todavía se encuentran aisladas de la cabecera municipal, como Petlapixca, Cahuazas, Chahuatitla, Ixtlapalaco, Acoyotla, Texopich y Pueblo Nuevo, que tienen solamente acceso carretero a otros municipios.

Dentro del municipio, no se cuenta con transporte de pasajeros legalmente establecido, realizándose éste de manera informal, lo cual limita considerablemente el traslado de pasajeros.

En relación a comunicaciones se cuenta actualmente con una red de teléfonos públicos de Telmex que están distribuidos en 18 comunidades entando en servicio 13 y 5 fuera de servicio, así como nueve teléfonos satelitales de los cuales solo 8 están funcionando.

Así también se cuenta con servicio de radio de onda corta en 41 comunidades, lo cual facilita la comunicación entre la Presidencia Municipal y las comunidades, las cuales hacen contacto diario por este medio, en un horario de 6 a 8 a.m. y de 6 a 8 p.m.

### OBJETIVOS

- Impulsar de manera emergente la comunicación de las diferentes comunidades, con el fin de fortalecer la unidad y desarrollo congruente del municipio, así como facilitar a los habitantes elevar su nivel de vida.
- Impulsar un sistema de comunicaciones y transportes eficiente, seguro, integrado de calidad que satisfaga la demanda de los usuarios y garantice la transportación y el abasto dentro del municipio.
- Ofrecer tranquilidad y seguridad en el traslado de las personas y bienes que se lleven a cabo a través de los sistemas de comunicaciones y trasportes del municipio.

### ESTRATÉGIAS

- Continuar con las gestiones ante los gobiernos estatal y federal, para lograr la construcción de los puentes vehiculares Ixtlapalaco-Tlalocuil.
- Gestionar ante el gobierno del estado y la S.C.T., la reconstrucción y rehabilitación anual o cuando se requiera de los caminos carreteros dentro de la jurisdicción municipal.
- Solicitar ante las autoridades competentes la regularización del transporte público de pasajeros del municipio.
- Dar las facilidades a los medios de transporte que tengan el fin del abasto al comercio.
- Gestionar ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la colocación de teléfonos públicos en la totalidad de las comunidades, así como la reparación de los que no están funcionando.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Continuar con los cuatro caminos de terracería en proceso Cuatolol-Zacualtipanito, Xilitla-Xiliapa, Cuazahuatl-Choquintla y Ahuatetla-Tenango.
- Iniciar con la construcción de los caminos de terracería en proyecto, El Durazno-Tizapa, Petlapixca-Zacualtipanito, Xiliapa-Acoyotla, Tenango-Villa de Ocampo, Cuatolol-Chahuatitla.
- Continuar con las gestiones para la continuación de la pavimentación de la carretera a la cabecera municipal y a comunidad de Chilijapa.
- Dotar de radios a las comunidades, que hasta la fecha no lo tienen.
- Programar periódicamente, el mantenimiento de los equipos de radio de las diferentes comunidades.
- Participar de manera conjunta, con las autoridades estatales y federales con el fin de evitar o prevenir accidentes y riesgos en el transporte.
- Participar en el plan maestro de transporte.

## 2.3 DESARROLLO SOCIAL

El crecimiento de la población y su distribución, tiene una influencia determinantes en nuestro desarrollo, ya que de sus características se desprenden las acciones de gobierno en materia de educación, salud, seguridad social y vivienda.

El municipio de Tepehuacán de Guerrero, está integrado de 44 comunidades de las cuales la mayoría son rurales.

La población en el municipio de acuerdo al último censo de población y vivienda, se reporta que cuenta con una población de 25,822 habitantes de los cuales 13,156 son de sexo masculino y 12,666 de sexo femenino; con un crecimiento anual de natalidad de 5.22% y una tasa de mortandad de 0.38%, esta población se encuentra distribuida en una extensión territorial de 426.6 km<sup>2</sup>, además se tiene aproximadamente 5,076 viviendas con un promedio de 5.09 habitantes por vivienda. Además en nuestro municipio, la tasa de crecimiento del 1996 a 1999, se ha observado de la siguiente manera:

Tasa de crecimiento en el año de 1996	2.04%
Tasa de crecimiento en el año de 1997	2.26%
Tasa de crecimiento en el año de 1998	2.50%
Tasa de crecimiento en el año de 1999	- 1.04%

En las comunidades de: Acoyotla, Cuatolol, Texcapa, La Reforma, Zacualtipanito, tienen extrema pobreza y así mismo tienen una alta tasa de crecimiento de población, debido a los bajos niveles culturales.

Un fenómeno muy marcado que se ha presentado en los últimos 10 años, es la migración a las grandes ciudades, incluso al extranjero en busca de un mejor nivel de vida, asociado a este fenómeno también se tiene al sector estudiantil, que debido a que en el municipio no se cuenta con instituciones que proporcionen educación superior, esta se tenga que adquirir en las ciudades más cercanas y al momento de concluir una profesión no regresan al municipio, porque no se cuenta con fuentes de trabajo para profesionistas, debido a un alto grado de marginación.

#### OBJETIVOS

- Lograr el desarrollo de una cultura demográfica, responsable en las 44 comunidades del municipio.

#### ESTRATEGIAS

- Realizar en coordinación con el sector salud, campañas sobre planificación familiar.
- Impulsar programas sobre el fortalecimiento del desarrollo integral de la familia.

#### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la ampliación de oportunidades de educación y participación de la población.
- Favorecer la articulación de cadenas productivas locales regionales, que privilegien la generación de empleo y posibiliten mayor integración y participación.

#### SERVICIOS BÁSICOS

Los servicios básicos, son la base fundamental para aspirar una vida más digna, con ellos podemos asegurar las condiciones para lograr el desarrollo pleno de los habitantes de nuestro municipio.

Es necesario mencionar, que los esfuerzos de los gobiernos federal, estatal y municipal, han sido indispensables y poco a poco se ha ido dotando de los servicios básicos a las comunidades que de acuerdo a la prioridad de sus peticiones se justifican.

Algunos de los factores que no han permitido el avance suficiente de éstos servicios entre la población ha sido, la gran cantidad de peticiones y los pocos recursos económicos, la dispersión de las viviendas, el relieve, la ubicación de las comunidades.

Los problemas mayores enfrentados para construir los sistemas de agua potable han sido, la falta de recursos financieros, la falta de fuentes de abastecimiento, el deterioro de las redes de conducción.

A pesar de ello, actualmente 25 de las 44 comunidades ya cuentan con sistema de agua potable, que equivale al 56% faltando 19 de las cuales, 9 requieren de bombeo, lo que incrementa considerablemente el costo de la construcción del sistema.

En relación a servicio de energía eléctrica, 23 de las 44 comunidades, ya cuentan con este servicio que equivale al 52% de avance en éste servicio, el cual es uno de los más importantes, ya que aparte de ser un servicio en las viviendas, contribuyen a impulsar la industria y a prevenir algunos problemas de seguridad pública.

En el municipio no ha sido posible la construcción de sistemas de drenaje, por el alto costo que estas obras representan y sobre todo por la falta de sistemas de agua potable eficientes, así como por la dispersión de las viviendas y el relieve de todas las comunidades.

Actualmente solo 3 comunidades, cuentan con un sistema de drenaje que solo beneficia a un 80% de la población de estas localidades, el resto de las comunidades se les apoyado con programas de letrización, actualmente 3775 viviendas cuentan con letrinas, cubriendo un 74% del total de 5076 viviendas del municipio.

Los servicios de agua, electricidad y drenaje, resultan indispensables para asegurar el bienestar social de la población.

Por ello es necesario, aplicar el mayor de los esfuerzos para incrementarlos y aplicar de manera responsable los recursos financieros, para lograr un corto plazo, cubrir la mayoría de las necesidades de la población tepehuacanense.

## **OBJETIVOS**

- Proporcionar a la mayoría de la población, los servicios básicos para su bienestar social.

## **ESTRATEGIAS**

- Mantener en condiciones de funcionalidad, los servicios básicos ya existentes.
- Identificar prioridades de dotación, de los servicios básicos.
- Promover a la población, para que participe en el cuidado y conservación de los servicios básicos.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Ampliar los servicios básicos, en las comunidades que no cuentan con ellos.
- Incrementar de 25 a 32 comunidades, lo que equivale a un 72% de las comunidades con servicio de agua potable.

- Construcción de sistemas de electrificación, a las comunidades de: Chahuatitla, El Durazno, La Reforma, Acatlajapa, Coyutla, La Palma, con lo que se incrementará en un 65% este servicio.
- Continuar con la construcción de cuatro sistemas de drenaje, en las comunidades que las condiciones lo permiten por su ubicación.
- Promover programas de letrización, para atender a las comunidades que por sus condiciones no sea posible la construcción de drenaje.
- Establecer convenios con los gobiernos estatal y federal, para la ampliación y mejoramiento de los servicios básicos.

La salud es la base para el desarrollo pleno de nuestras familias y factor imprescindible para poder aspirar un municipio más fortalecido en donde se disfrute de las condiciones aptas para asegurar el presente y el futuro de la población, de las 44 comunidades que lo conforman.

En el municipio de Tepehuacán de Guerrero la salud es uno de los aspectos más importantes, ya que considerando el alto grado de marginación, la extrema pobreza, el nivel cultural de nuestra gente, hace que los problemas de salud, afecten y reduzcan la esperanza de vida de nuestros habitantes.

No obstante actualmente se tiene un amplio apoyo del gobierno federal y estatal lo cual permite atender y disminuir los riesgos de padecer enfermedades.

En el municipio se cuenta con unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, que atiende el 42% equivalente a 10,970 habitantes y de los Servicios de Salud de Hidalgo cubriendo el 58 % equivalente a 14,852 habitantes. Estas unidades de salud están distribuidas estratégicamente en las comunidades más importantes del municipio.

Actualmente se reconoce el esfuerzo realizado por los médicos y personal de apoyo; adscrito en el municipio ya que tienen que luchar arduamente por no permitir, que las enfermedades afecten a la población sobre todo a los niños, mujeres y ancianos que son los grupos más vulnerables.

El sector salud dentro del municipio da cobertura en su mayor parte, otorgando servicios integrales a la población, con deficiencias que limitan algunas acciones, que tienen que ver con las condicionantes propias de la región.

La morbilidad redonda en todos los grupos etáreos, en padecimiento que tienen que ver con condiciones de insalubridad y ambientales, de estos los más importantes son las infecciones respiratorias, enfermedades gastrointestinales, enfermedades de la piel, así como enfermedades crónico-degenerativas que afectan principalmente al adulto joven y al anciano.

La mortalidad aún a pesar de las acciones realizadas por el sector salud y la incidencia en menores de 5 años por diarrea y neumonía no es aceptable; la muerte materna que tiene gran impacto en la familia, accidentes y otras causas.

En cuanto a enfermedades prevenibles por vacunación, en el municipio se cumple de manera responsable con las diferentes campañas de vacunación haciendo un trabajo compartido entre el sector salud, la presidencia municipal y la población, lo que ha dado como respuesta que no se registren padecimientos relacionados a los biológicos aplicados.

Sobre padecimientos de cólera: en el municipio no se han registrado casos desde 1996, a pesar de que en 1995 se habían registrado 15 de éstos.

Sobre paludismo y dengue, los últimos casos se presentaron en 1997.

En cuanto a saneamiento municipal, un factor que se considera de importancia para la protección del medio ambiente y que favorece la fauna nociva, son los tiraderos clandestinos y el manejo inadecuado de desechos sólidos municipales, así como los deficientes sistemas de disposición de aguas residuales.

En relación a la transmisión de rabia en humanos no se ha reportado ningún caso, lo que requiere del seguimiento a las actividades de prevención para evitar, algún problema de este tipo.

En relación a tuberculosis pulmonar, presenta una incidencia en promedio de ocho casos anualmente.

Sobre casos de sida, actualmente no existen casos registrados, pero es de gran preocupación para el sector salud y para todos, por lo que este problema requiere de una gran atención, sobre todo en la orientación a las familias para prevenir esta mortal enfermedad, debido a que existe una cantidad considerable de jóvenes que emigran temporalmente a los Estados Unidos.

En cuanto a la tasa estandarizada de mortalidad anual es del 2.78 %, en el municipio no se cuenta con ningún hospital de segundo nivel por lo que la atención a problemas graves es necesario hacer traslados a los hospitales de Huejutla, Zacatipán S.L.P. o Pachuca, por ello se sigue en las gestiones ante el gobierno estatal y federal para dar respuesta a la ciudadanía en el aspecto de la salud, como el incremento de personal médico, la continuación de la construcción de infraestructura, el aumento en la dotación de medicamentos a las unidades de salud.

En la presente administración se tiene el firme propósito de ofrecer a los habitantes del municipio una mejor atención, así como la oportunidad de poder vivir en un espacio libre de las enfermedades y así poder dedicar su tiempo al trabajo.

### OBJETIVOS

- Elevar el nivel de salud de los habitantes del municipio de Tepehuacán de Guerrero
- Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios públicos de salud, sobre todo en las comunidades más marginadas.
- Mejorar y mantener una atención con calidad, equidad, calidez y eficacia, garantizando el acceso a los servicios de salud a la población.
- Disminuir la morbi-mortalidad por enfermedades transmisibles en la población susceptible así como mejorar el control de pacientes crónico-degenerativo, embarazadas y menores de cinco años.
- Mejoramiento del medio ambiente; conservación de ríos, mantos acuíferos y captación de agua de buena calidad.

### ESTRATEGIAS

- Asegurar la cobertura de los servicios de salud con personal capacitado, para otorgar paquetes de atención integral.
- Asegurar el suministro de insumos para poder otorgar una atención con calidad.
- Construir casas de salud en las localidades donde se requieren.
- Equipar a centros de salud y casas de salud con sistemas de radio que fortalezcan la comunicación dentro del territorio municipal.
- Dotar de sistemas de radio a los vehículos, de esta manera se mejoraran las acciones de brigada.
- Promover el reconocimiento y desarrollo del sistema médico indígena tradicional.
- Impulsar la orientación en la población sobre la planificación, organización, control, promoción y fomento a la salud individual y colectiva.
- Crear un proyecto de reciclaje de residuos sólidos municipales.
- Crear un proyecto de aguas negras.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Vigilar el seguimiento de la construcción del hospital de 2° nivel de la localidad de Tamala.
- Programar acciones de rehabilitación, mantenimiento, conservación y equipamiento de las unidades médicas ubicadas dentro del municipio.
- Fortalecer y ampliar acciones de mejoramiento del estado nutricional, especialmente en el menor de cinco años y mujeres embarazadas o en período de lactancia.
- Incrementar las acciones de los programas contra la drogadicción, alcoholismo y prevención del SIDA.

- Promover dentro del Municipio campañas para la atención buco-dental de las familias más pobres.
- Promover acciones para la atención de personas discapacitadas canalizándolas a centros de atención especial.
- Participar activamente en las campañas nacionales de vacunación.
- Participar en el programa estatal de salud.
- Enfatizar sobre los beneficios de la disposición de basura y aguas residuales.

La educación es un elemento fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y factor imprescindible en el proceso del desarrollo de nuestro municipio. La educación debe ser la punta de lanza que en el futuro deberá de mejorar la forma de pensar y actuar ante los retos que presenta la vida política, económica, cultural y social de nuestro entorno, el cual contempla las 44 comunidades que conforman nuestro municipio. Es por ello que se analizará cada uno de los niveles de educación que se imparten dentro del municipio de Tepehuacán, dando a conocer su situación actual, para saber que es lo que tenemos que hacer, para lograr mejorar el nivel educativo que se imparte, desde educación inicial hasta el nivel medio superior.

La educación básica está integrada por los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria. Así mismo se cuenta con los servicios de educación inicial. Según datos de este ciclo escolar, casi la tercera parte del total de población se encuentra matriculada en algunos de niveles educativos. No tomando en cuenta la educación inicial, ni educación para adultos.

El programa de educación inicial que se aplica en el municipio de Tepehuacán es la modalidad de no escolarizada. Este programa es con la finalidad de hacer llegar el servicio a las comunidades rurales y urbano marginadas de este municipio.

En nuestro municipio se tiene tres sedes ubicadas en San Juan Ahuehuevo, Tepehuacán y Texopich, entre las tres sedes se trabaja con 24 comunidades. En total se tiene la participación de 240 niñas y 238 niños, sumando un total de 478, participan 433 madres de familia y solamente 6 padres de familia.

Algunos aspectos que afectan el desarrollo de este programa dentro del Municipio son entre otros: Falta de interés y nivel cultural de los padres de familia, falta de materiales.

La educación preescolar se ofrece mediante 4 tipos de servicio: preescolar general, indígena, preescolar comunitario y de sostenimiento particular. Dentro de nuestro municipio de Tepehuacán se contemplan 2 zonas escolares de tipo preescolar general con los siguientes datos estadísticos: 409 niños y 403 niñas con total de 812 alumnos repartidos en las 24 comunidades donde se ha instalado este servicio.

Del sistema de educación preescolar comunitario tenemos 96 hombres y 220 mujeres, distribuidos en 27 planteles en todo el municipio. Los grupos son mínimos. Pero al igual que en educación inicial actualmente no existe la responsabilidad suficiente por los padres de familia para analizar la importancia que tiene la educación preescolar para sus hijos.

Actualmente el 50 % de los niños de esta edad no asisten al primer y segundo grado, la matrícula, aumenta hasta el tercer grado. Aproximadamente el 30% de ellos, no asiste a ningún grado de preescolar esto afecta considerablemente al iniciar su educación primaria.

En educación primaria se cuenta con la capacidad para atender a la totalidad de la población en edad escolar que demanda su ingreso a este nivel. Sin embargo, las cifras no son muy alentadoras. De los 489 niños que ingresan a la primaria solo 319 la terminan y de las 445 niñas, solo 282 la terminan. Esto nos dice que 34 % de los niños y el 36 % de las niñas, no concluyen su educación primaria, cifras que son un gran reto para la actual administración, ya que se pretende crear la conciencia en los padres de familia, para aprovechar este beneficio que constitucionalmente es un derecho de los niños y que actualmente se esta dando de manera gratuita.

Las principales causas de deserción escolar son: necesidades laborales de los padres de familia, quienes se trasladan a las ciudades en busca de empleo llevándose a sus hijos, la desintegración familiar, problemas de aprendizaje, problemas económicos.

El programa CONAFE atiende a 184 niños y 171 niñas en el nivel primaria, este nivel presenta los mismos problemas que influyen en la deserción escolar.

La educación secundaria está conformada en este municipio por tres modalidades: Por 24 escuelas tele secundarias, una secundaria técnica, una secundaria particular, con una planta de maestros de 53 elementos.

El 82% por ciento de los alumnos que egresan del nivel primaria, se encuentran actualmente inscritos dentro de algún subsistema de secundaria. Pero de los 313 hombres que inician este nivel educativo terminan 217, esto equivale al 69%, de las 308 mujeres que ingresan a este nivel solo terminan 190, equivalente al 61 %.

La educación especial es un servicio educativo que actualmente no se le ha dado mucho impulso a nivel estado, por lo que dentro de nuestro municipio es nulo, por ello se requiere buscar ante las dependencias correspondientes el apoyo para canalizar a la población que lo requiera.

Actualmente se tiene aproximadamente 55 niños con problemas y que requieren este tipo de educación.

En el municipio se ha puesto en marcha el programa de educación para adultos esto con la finalidad de ayudar a ciudadanía que no logró terminar su educación primaria o secundaria. Sin embargo, hemos avanzado muy poco en la lucha contra el analfabetismo.

Al inicio del mes de agosto del 2000, existían 96 educandos atendidos en 8 comunidades por 15 asesores. Para el mes del diciembre del mismo año, se encuentran 198 educandos en el nivel primaria y 42 educandos en nivel secundaria, lo cual implica en total de 240 alumnos, atendidos en 13 comunidades por 20 asesores.

La educación superior como en los demás niveles, tiene gran importancia para nuestro municipio. Este tipo de educación constituye en la actualidad un factor fundamental para el desarrollo de la sociedad, ya que provee de los conocimientos necesarios para que puedan incorporarse a la vida económica del municipio.

Actualmente en el municipio de Tepehuacán se cuenta con tres planteles de educación media superior en tres modalidades diferentes, un tele bachillerato en Acoxcatlán, un CECYTEH en Tepehuacán y un Semsad, en San Juan Ahuehuevo, dando servicio a 305 jóvenes, 115 hombres y 190 mujeres, de los 2394 alumnos hombres que ingresaron a la primaria solo 115 están inscritos en el nivel medio superior, equivalente al 4 % y de las 2309 mujeres que iniciaron su educación primaria solo está inscritas 190, es decir el 8%.

La infraestructura educativa del municipio de Tepehuacán de Guerrero, corresponde a las acciones de construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los espacios educativos mediante el programa de Capece y del programa de Pare, cada uno con sus propias normas de ejecución. Actualmente se tiene 27 jardines de preescolar general y 27 de Conafe comunitario. Así mismo se tiene 34 escuelas de primaria general con una variación de 2 hasta 10 aulas y 29 de conafe con aulas acondicionadas para este nivel. En lo que respecta a Tele secundaria se tiene 24 escuelas en funciones; con un promedio de 1 a 3 aulas didácticas. Una escuela técnica con 2 aulas y una secundaria particular con 3 aulas y todos sus demás anexos.

En lo que se refiere a la construcción de planteles de nivel medio superior, se han construido un Tele bachillerato y un CECYTEH estando en un 90 % de construcción, faltando construcción para el Semsad que por su recién apertura no se ha iniciado construcción alguna.

Actualmente en 5 comunidades se está construyendo una aula de nivel primaria general, en 4 comunidades aulas de tele secundaria y 3 aulas de preescolar.

Se rehabilitan 8 escuelas entre primarias y tele secundarias, de esta manera se van creando las condiciones para una mejor enseñanza para los alumnos de este municipio. Es muy cierto que se tienen varios rezagos educativos en infraestructura, sin embargo, es de reconocer el gran esfuerzo que se ha realizado en los últimos 9 años por mejorar este importante aspecto.

Es importante señalar que en educación encontramos diversos problemas debido al contraste geográfico en que se localizan cada una de las escuelas, así como la dificultad de su acceso hacia estos centros educativos. Originando el problema de una bajo aprovechamiento en la mayoría de los alumnos

## OBJETIVOS

- Elevar el nivel de aprovechamiento de los alumnos que se encuentran en los diferentes niveles educativos.
- Atender el rezago educativo de las comunidades de todo el municipio.
- Fortalecer la infraestructura destinada a la prestación de servicios educativos, consolidando la participación de la presidencia municipal y las comunidades en la ejecución de las obras.
- Promover en todo lo que este en función de la presidencia municipal la oferta de la educación media y superior con la finalidad de impulsar a las nuevas generaciones a una mejor preparación profesional.
- Promover acciones que permitan llevar a cabo la educación para los adultos, así como una capacitación para el trabajo de acuerdo a la realidad del municipio.

## ESTRATEGIAS

- Actuar en base al marco jurídico en materia educativa en lo que compete al gobierno municipal.
- Efectuar las reuniones con el comité de educación del COPLADEM, con el sector educativo del municipio.
- Promover la superación profesional del magisterio adscrito a algún nivel educativo dentro del municipio.
- Gestionar ante las autoridades competentes nuevas opciones para promover la educación superior con los jóvenes que culminan su educación media superior en el municipio.
- Participar en los programas estatales para abatir el rezago en la infraestructura educativa.
- Apoyar la educación para adultos.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Instrumentar y operar un sistema municipal de información educativa para una mejor plantación.
- Promover, reorientar e incrementar los programas de apoyos como becas, materiales, útiles y desayunos escolares, fomentando la participación de los distintos sectores de la sociedad para un mejor aprovechamiento de los mismos.
- Promover, la participación de los padres de familia y de la comunidad en las acciones relacionadas con los trabajos de infraestructura educativa y el mantenimiento de los edificios ya existentes.
- Concientizar sobre la importancia de la asistencia de los niños y jóvenes a las escuelas públicas en los distintos niveles educativos.
- Gestionar la aplicación y el uso de los medios electrónicos en apoyos a programas de educación formal dentro de las instituciones de los diferentes niveles educativos.
- Consolidar opciones educativas acordes a las características de la población que se atiende.
- Promover acciones educativas que se lleven a cabo en beneficio de la población adulta.

El aspecto cultural en el municipio es el legado de nuestros antepasados, el cual para mi gobierno, representa algo de lo más valioso que nos da identidad, como ciudadanos tepehuacenses.

Las diferentes comunidades se caracterizan por sus fiestas tradicionales, por sus artesanías, por el dialecto, por la religión, por sus bailes típicos; así como por sus costumbres, en su manera de actuar, de construir sus viviendas, de trabajar la tierra, todo ello nos conlleva a dar un impulso amplio a las actividades culturales dentro del municipio, para que así podamos rescatar y conservar nuestros valores.

Actualmente en el municipio se han instalado algunas bibliotecas públicas que ofrecen a los educandos y a la población en general espacios para acrecentar su nivel cultural.

Dentro de esta administración se ha instalado también la CASA DE CULTURA para que así se realicen las actividades que nos permitan conservar nuestra cultura, a través de las acciones con niños jóvenes y adultos del municipio.

Así también cabe mencionar que dentro de las comunidades el deporte se practica solo de manera tradicional debido a que las autoridades no le han dado el valor o el impulso que esto requiere a beneficio de nuestra niñez y nuestra juventud, se realizan torneos relámpago de baloncesto, de fútbol, de atletismo pero todos sin ofrecer algo realmente atractivo.

Por lo que me he propuesto dar un verdadero apoyo en este ámbito ya que estoy plenamente consciente que el deporte es una disciplina para todas las edades y un espacio para los niños y sobre todo para los jóvenes y así ofrecerles una distracción que los aleje de malos hábitos.

La coordinación y comunicación con la CONADE, es fundamental para poder ofrecer a nuestra población los lineamientos y la información necesaria, dando así el impulso mencionado y descubriendo con esto nuestras potencialidades deportivas municipales.

Dentro de mi administración se ha abierto un área para dar seguimiento a los aspectos deportivos.

## **OBJETIVOS**

- Conservar nuestro patrimonio cultural existente dentro del municipio.
- Crear conciencia en nuestra población sobre el valor de nuestro legado cultural.
- Acrecentar e intercambiar con otras regiones nuestra cultura.
- Lograr que la población, en especial niños y jóvenes, practique algún tipo de deporte.

## **ESTRATEGIAS**

- Realizar eventos y actividades donde se destaque nuestras tradiciones y costumbres.
- Fomentar en las instituciones de salud y educativas el fortalecimiento y conservación de nuestra cultura.
- Dar un gran impulso a las actividades deportivas con la población del Municipio.
- Aplicar recursos económicos municipales para el fortalecimiento a la cultura y el deporte dentro del municipio.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Establecer una comunicación permanente con el Consejo Estatal de la Cultura y las Artes
- Establecer comunicación con la CONADE y el Consejo Estatal del Deporte, con el fin de dar la información oportuna a nuestra población en el especto deportivo.

La mujer en el municipio de Tepehuacán de Guerrero cada día ha ido luchando por sus derechos, que las leyes de nuestro país le otorgan y han demostrado que como mujer tiene su capacidad y sus virtudes para poderse desempeñar en cualquier actividad productiva, social y política.

En el municipio, se tienen 12, 666 mujeres entre niñas y adultas, que equivale al 49% de la población total lo que representa un gran potencial dentro del municipio que hasta la actualidad, por diferentes costumbres y tradiciones, no se le ha permitido su desarrollo pleno, dentro de la sociedad.

Así también cabe mencionar que las mujeres en el municipio en su mayoría se dedican a las labores domésticas y son muy pocas las que se desempeñan en otras actividades productivas o políticas.

La participación que actualmente tiene las mujeres del campo, no ha sido espontánea, ni mucho menos fácil, sino por el contrario, ha sido parte de un largo proceso histórico y social lleno de contratiempos, limitaciones, discriminaciones, críticas, obstáculos, sinsabores, malos tratos, bajos salarios, etc.

El perfil de las mujeres del campo, ha sido y en algunos casos sigue siendo, el ser, silenciosa, esperanzada, confiada, ingenua, generosa, cuidadosa, previsora, sumisa, dependiente, proveedora y responsable entre otras.

Cabe reconocer que dentro del municipio la mujer ocupa un lugar sumamente importante, ya que de ella depende en un gran porcentaje el desarrollo de todos los ámbitos, para desarrollar el pleno potencial de las mujeres se necesita contar con las condiciones favorables dentro de su entorno comunitario y familiar, así como de espacios propicios para su participación en la vida política, económica, social y cultural del municipio. Para avanzar en esta tarea se requiere identificar los problemas que aquejan a las mujeres, entre los cuales se pueden mencionar el acceso desigual a los servicios de salud, educación, oportunidades laborales y espacios en la toma de decisiones, así como el creciente impacto de la pobreza en la población femenina y la violencia intrafamiliar.

Cabe mencionar que dentro del Municipio con el apoyo del gobierno estatal y federal, se ha dado atención a las mujeres, con programas de salud, educación y proyectos productivos, que hasta la fecha no han sido suficientes.

El gobierno municipal fomentará una cultura entre la población para dar un trato más digno a la mujer tepehuacanense, así como impulsar su participación en actividades productivas, ofrecerles la igualdad de oportunidades en la educación, salud y actividades culturales y recreativas, en fin que ellas logren sus anhelos y sus aspiraciones que ha sido la esperanza de muchas generaciones.

## **OBJETIVOS**

- Lograr el incremento de oportunidades en educación y empleo, a la mujer.
- Lograr la participación activa de la mujer tepehuacanense en los aspectos económico, político, social y cultural del municipio.
- Ofrecer el pleno cumplimiento de los derechos jurídicos, sociales y asistenciales de la mujer.

## **ESTRATEGIAS**

- Implementar mecanismos para ampliar las oportunidades de participación de la mujer en la toma de decisiones que orienten el desarrollo del municipio.
- Asegurar el acceso de las mujeres a la educación y salud dentro del municipio.
- Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Fortalecer vínculos con el estado y la federación para brindar más oportunidades de progreso y desarrollo integral de la mujer.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Promover la organización de las mujeres del municipio para alentar su participación en la vida social y política.

- Realizar trabajos donde todas las mujeres se encuentren registradas en el estado familiar.
- Ofrecer información para que cuando las mujeres se presenten a contraer matrimonio sea de manera voluntaria, para hacer conciencia a las parejas sobre el matrimonio, el respeto mutuo y la autoestima.
- Realizar talleres sobre los derechos de la mujer
- Se fomentará el deporte con las mujeres del municipio, efectuando torneos semestralmente en las tres regiones del municipio.
- Implementar proyectos productivos para las mujeres del municipio.
- Participar en el programa estatal de la mujer.

En el municipio de Tepehuacán se tiene la gran riqueza de su gente, que en su mayoría es indígena, lo que me compromete como gobierno para respetar sus valores y sus costumbres, así como darles las garantías y las condiciones para que sin alterar sus formas de vida, ellos puedan elevar su nivel de vida.

Tepehuacán tiene como rasgo más importante de origen indígena el dialecto náhuatl, que en la mayoría de comunidades se sigue usando, de manera especial en las comunidades de Zacualtipanito, Cuatolol, Petlapixca, La Reforma, Acatlajapa, Texcapa, Teyahuala, Coyutla, Acoyotla y Xilitla. En general el 70% de la población en las diferentes comunidades habla comunmente este dialecto.

Uno de los mayores problemas de esta población es que la mayoría es analfabeta o tiene un mínimo nivel cultural, lo que hace más difícil el desarrollo por lo que es necesaria la ampliación en el municipio de escuelas primarias Indígenas, así como personal docente bilingüe para que, esta población mejore su nivel educativo sin afectar los valores culturales de las comunidades.

Los servicios también son un gran reto para mi gobierno en especial en estas comunidades que son de las menos atendidas, sobre todo en educación y salud.

Así también de los mayores problemas en el municipio es que una gran mayoría de estas personas en especial hombres, emigran a las ciudades o al extranjero para buscar empleo, lo que me induce a implementar acciones que permitan abrir fuentes de empleo en sus comunidades para que tengan las bases para fortalecer al municipio.

Para la atención de esta población se conjuntarán esfuerzos entre los tres niveles de gobierno para aplicar los programas de atención, así como ampliar la cobertura de los servicios básicos.

## OBJETIVOS

- Apoyar de manera integral las necesidades de las comunidades indígenas, coordinando acciones entre el gobierno estatal y federal.
- Elevar el nivel de vida de esta población implementando programas municipales emergentes, orientados a superar la pobreza y la marginación de estas poblaciones.
- Garantizar la igualdad de derechos dentro del municipio, así como otorgarles garantías para preservar su organización, costumbres y tradiciones.

## ESTRATEGIAS

- Vigilar que los programas del gobierno estatal y federal se apliquen correctamente entre la población y cumplan con sus objetivos.
- Apoyar las demandas de nuestros pueblos Indígenas con vivienda, servicios básicos, educación, salud y alimentación.
- Implementar proyectos productivos en estas poblaciones que ofrezcan más oportunidades a los habitantes indígenas.
- Ofrecer orientación a estos pueblos indígenas sobre sus derechos. Garantizar el respeto de preservar su dialecto, sus costumbres.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer medidas para la conservación y difusión de la cultura indígena en el municipio.
- Vigilar y apoyar los servicios de salud y educación, así como el abasto en las comunidades indígenas.
- Apoyar a la población indígena en sus asuntos jurídicos para evitar violación a sus derechos.
- Participar activamente en el programa estatal de atención a grupos indígenas
- Se apoyará a las comunidades indígenas cuando ellos lo requieran para mejorar o preservar su cultura como en las danzas, música sacra, en la elaboración de cerámica etc.

Es un conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social, que impidan al individuo su desempeño integral, así mismo como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

En la actual administración, sumaremos esfuerzos para contribuir al progreso del municipio, en beneficio de la sociedad en su conjunto, con énfasis en los ciudadanos que enfrentan situaciones de riesgo, desamparo o discapacidad, de tal manera que encuentren el camino hacia los medios que les permitan satisfacer sus necesidades básicas, sumándose a esto acciones que propicien la participación activa y consiente de los habitantes de nuestro medio rural.

En el proceso de autogestión, para que se incorporen por si mismos a un desarrollo comunitario integral mediante organización y capacitación, sustentándose la prestación de dichos servicios en las atribuciones que en materia de asistencia social de éste Honorable Ayuntamiento que se enmarca en la Ley Orgánica Municipal.

Entre los compromisos de la administración actual está el de vigilar que los programas estatales y nacionales sean aplicados directamente, como son los que se proponen para mejorar las condiciones de alimentación, salud, escolaridad, vivienda, y en general la calidad de vida de la población.

Garantizar el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales, la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso de los servicios de salud, educación, capacitación, empleo, cultura, recreación, deporte, comunicaciones y todo aquello que en conjunto contribuya a su bienestar, mejora de la calidad de vida y realización dentro de la sociedad auxiliar a la población discapacitada a satisfacer alguna necesidad apremiante, que le devuelva al individuo el máximo de sus capacidades físicas para integrarlo a una vida útil y productiva.

Actualmente nuestra población es beneficiada con programas para fortalecer la situación nutricional de las familias, así como de los niños en edad escolar, tal es el caso del programa PROGRESA, en el cual se encuentran beneficiadas 3571 titulares cubriendo el 70 % de la población y becas de estímulo a la educación, siendo hasta el momento 384 beneficiarios en el municipio.

Para que la población vulnerable, sea atendida haremos partícipes a las diferentes instituciones para que juntos sumemos esfuerzos y obtengamos mejores resultados y beneficios para nuestra gente.

## OBJETIVOS

- Facilitar todo lo que este a nuestro alcance, para aplicar directamente todos los programas de asistencia social, abarcando a toda la población vulnerable, de escasos recursos económicos, así como a personas que por diferentes situaciones no se integran a la sociedad.

## ESTRATEGIAS

- Preservar las condiciones de salud de la población vulnerable a través de acciones de promoción, educación, prevención y atención primaria de la salud, con especial énfasis en menores, adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad, en coordinación con los programas institucionales a fin de ser una herramienta de apoyo a las actividades que en materia de salud se llevan a cabo en la población objeto de atención.
- Fomentar el apoyo a personas de escasos recursos económicos, que se encuentren en estado de abandono, desamparo o marginación, en la atención de una necesidad apremiante.
- Fomentar la política de bienestar social, para incorporar a la niñez y adolescencia a través de un paquete básico de atención, desarrollando acciones preventivas de farmacodependencia, embarazo en adolescentes, deserción escolar, desintegración familiar entre otros, así como promover y defender los derechos de los niños.
- Promover el desarrollo académico y laboral de los menores y adolescentes en situación de riesgo, a fin de enriquecer sus expectativas de vida y fortalecer las oportunidades de superación personal.
- Promover la integración social, de las personas con discapacidad y su incorporación al desarrollo.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar ante las instituciones correspondientes, un incremento en el número de beneficiarios de los diferentes programas que actualmente funcionan en este municipio.
- Apoyar en lo necesario, para la promoción, difusión y ejecución de eventos que contribuyan a la salud.
- Apoyar en la condonación de cuentas médicas de los diferentes centros hospitalarios del estado a personas de escasos recursos económicos, para su atención médica integral.
- Brindar apoyo a las personas que por diferentes motivos no cuentan con recursos económicos, para su traslado.
- Otorgar apoyo para trámites, traslados y acta de defunción, a las personas que por infortunio requieran de éste servicio, condonaciones de actas; así como el permiso de traslado.
- Apoyar en las adquisiciones de medicamentos, de personas de escasos recursos económicos.
- Brindar ayuda a las personas extraviadas, coordinando con los diferentes medios de comunicación.
- Sumar los recursos, esfuerzos y experiencias de las instituciones públicas y privadas, involucradas en la atención de los niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- Dar continuidad a las acciones prioritarias de los programas de la niñez y adolescencia, que actualmente se estén desarrollando.

- Priorizar la atención de menores y jóvenes jornaleros.
- Promover la corresponsabilidad ciudadana.
- Apoyar a las personas analfabetas, a fin de integrarlos al sistema escolarizado en sus diferentes modalidades.
- Fomentar la cultura de respeto y dignidad hacia las personas con discapacidad.
- Brindar orientación acerca de la discapacidad a través de pláticas de prevención.
- Concertar con instancias de salud, para llevar a cabo campañas gratuitas de cirugías extramuros, así como a todo el proceso que implica participar en ellas.



Mi gobierno entiende la planeación como el instrumento que permite al municipio definir prioridades, rumbos y acciones estratégicas, para elevar el nivel de vida de nuestros habitantes.

Por lo que me he propuesto llevar una planeación donde se tenga la participación activa de los diferentes sectores sociales, con el fin de efectuar acciones emergentes que permitan la aplicación de los recursos económicos asignados al municipio de manera congruente y que se obtengan los resultados positivos a beneficio de la población.

La integración del Copladem, permite a nuestros ciudadanos y autoridades municipales la concertación y coordinación para conjuntar opiniones e ideas de la problemática municipal y así perseguir de manera eficaz los objetivos propuestos, con esto se practica la pluralidad y la democracia.

La planeación democrática constituye el instrumento más eficaz para dar rumbo y contenido al desarrollo económico y social del municipio, ya que mediante un proceso de participación política, conciliación de intereses y atención de las necesidades más prioritarias, se avanza en la solución de problemas y se superan los retos que impone el desarrollo del municipio.

Así también me he propuesto en la elaboración de mi Plan de Desarrollo Municipal, adecuarlo a la política estatal de planeación, con el fin de impulsar el desarrollo municipal acorde a los avances del estado.

### **3.1.1 PLANEACIÓN INTERNA MUNICIPAL**

La participación activa de cada una de las comunidades en el ámbito de la planeación municipal, es fundamental para poder llevarla a cabo de manera congruente y así obtener los resultados que la ciudadanía demanda.

En la presente administración me he propuesto proponer e impulsar estrategias en cada una de las comunidades que permitan definir las necesidades prioritarias así como potencialidades con las que se cuenta, para así elaborar los programas y las acciones adecuadas para definir las bases que den el impulso al desarrollo.

Las aportaciones comunitarias en el marco de los subcomités de planeación municipal, fortalece la capacidad de autogestión y control en los procesos que afectan a la población.

Los subcomités de planeación para el desarrollo municipal, constituyen el mecanismo, más importante para que la población exprese demandas, fije prioridades y plantee soluciones a sus problemas. Así mismo representa el medio de enlace de los esfuerzos que realiza los sectores de la sociedad y los niveles de

gobierno para superar las problemáticas que aquejan a las comunidades. Las atribuciones de este comité son:

Promover y coadyuvar, con la colaboración de los sectores que actúan a nivel local, en la elaboración de planes y programas para el desarrollo del municipio, buscando su congruencia con los que formulan los gobiernos estatal y federal.

Fomentar la coordinación entre los gobiernos estatal y federal y la cooperación de el sector social, para la instrumentación de los planes del sector público.

Coordinar el control y evaluación de los programas y proyectos de desarrollo del municipio, buscando su adecuación a los que formulan los gobiernos federal y estatal y coadyuvar al oportuno cumplimiento de sus objetivos y metas.

Sugerir a los gobiernos federal y estatal, programas y acciones a concertar, con el fin de coadyuvar el desarrollo del municipio.

Promover la coordinación con otros comités municipales para coadyuvar en la formulación, control y evaluación de planes y programas para el desarrollo de zonas regionales, solicitando la intervención del Gobierno del Estado para tales efectos.

Fungir como órgano de consulta de los gobiernos estatal y federal, sobre la situación económica de municipio.

### OBJETIVOS

- Consolidar los instrumentos de planeación democrática que intervienen en el desarrollo municipal.
- Establecer una coordinación eficiente con los diferentes niveles de gobierno para impulsar el desarrollo municipal.
- Fortalecer la conducta democrática de la población de las comunidades mediante la participación municipal.
- Atender las necesidades básicas y mejorar el nivel de vida de la población de las comunidades que integran el municipio.
- Priorizar acciones, así como evaluar obras y programas que se desarrollen en su ámbito geográfico.
- Impulsar la planeación democrática como vía para orientar la formulación, instrumentación, ejecución, evaluación y control del Plan Municipal de Desarrollo.

### ESTRATEGIAS

- Fortalecer a los subcomités de Planeación para el desarrollo municipal.
- Estrechar vínculos de coordinación con el gobierno del Estado en materia de planeación.
- Impulsar la participación social, como método para la planeación del desarrollo.
- Fomentar una cultura de planeación para la toma de decisiones de la administración pública municipal.

### LÍNEAS DE ACCIÓN

- Garantizar el óptimo y permanente funcionamiento de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Buscar una mejor atención a las demandas sociales de la población en cuanto a los servicios públicos municipales: educación, alimentación, salud, vivienda, cultura, recreación y protección del medio ambiente.
- Intensificar la planeación de desarrollo municipal.

### COOPERACIÓN ENTRE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL Y LA PLANEACIÓN REGIONAL

Los integrantes de los Subcomités del COPLADEM del municipio de Tepehuacán tendrán la obligación de acudir y participar en las diferentes reuniones que se realicen por el COPLADER, con el fin de analizar los problemas de carácter municipal y regional.

Esta estrategia nos permitirá establecer acuerdos e intercambio de experiencias y así poder encontrar las soluciones a algunos de los problemas del municipio.

Los municipios tienen la capacidad jurídica para determinar los principios de su planeación, pero considerando, que no cuenta con recursos económicos suficientes para instrumentar su desarrollo, existe una relación muy directa con el estado y la federación, por lo que el presente Plan Municipal de Desarrollo, es acorde al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO ya que los objetivos que se persiguen en términos generales son los de impulsar el desarrollo del municipio en el aspecto político, económico y social y así ofrecer a nuestros habitantes lo que se merecen.

El proceso de planeación del Desarrollo Municipal involucra la participación activa de los gobiernos federal, estatal y municipal, para lo cual existen los siguientes instrumentos de coordinación:

El Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal que como organismo público descentralizado coordina las relaciones entre los tres órdenes de gobierno y que tiene la capacidad técnica y organizativa para armonizar la planeación federal, estatal y municipal en el ámbito de las entidades federativas.

Así también existe el CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, que es la vertiente entre la federación y el estado, el cual tiene diversos programas, mediante los cuales la federación transfiere a los estados y municipios, recursos económicos para cumplir los compromisos derivados de los planes y programas de desarrollo, donde se conjunta la acción de los tres órdenes de gobierno.

Para lograr que la planeación municipal cumpla con los objetivos, como instrumento rector, que encauce eficazmente las acciones, hacia la solución de los problemas de los habitantes del municipio de Tepehuacán de Guerrero, será necesaria la participación responsable de la ciudadanía, así como de los tres órdenes de gobierno.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del presente plan, serán de observancia obligatoria para la administración pública municipal y constituyen un compromiso de corresponsabilidad entre las dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal.

Su instrumentación implica convertir los lineamientos en él registrados, en programas de mediano plazo que no excedan el período municipal correspondiente y que incluyan los aspectos administrativos y las políticas que orienten la formulación de instrumentos operativos de corto plazo, en los que se describan las metas, tiempos, recursos y responsables de la ejecución de las acciones que han de concretar los esfuerzos por alcanzar el desarrollo del municipio y así elevar los niveles de vida de la población de Tepehuacán de Guerrero.

Las dependencias, de la administración pública Municipal, en coordinación con la sociedad tepehuacanense, tienen la responsabilidad no solo con la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, sino en la elaboración de los programas que de éste se deriven, que son el conjunto de acciones desarrolladas por el Comité de Planeación Municipal para ordenar las actividades a desarrollar y lograr un buen aprovechamiento del dinero disponible, de los materiales, del equipo y del trabajo humano, conforme a las fechas previamente establecidas.

Para la ejecución de los programas municipales, es necesario que se elaboren programaciones anuales, que consideren las medidas para el debido cumplimiento de los objetivos y prioridades del plan y sus programas. Estas programaciones servirán para integrar los anteproyectos de presupuesto aplicable en el año que corresponda.

Tanto el plan como los programas deben especificar las acciones objeto de la coordinación con el estado y las comunidades, así como la inducción y concertación con los grupos sociales del municipio. Para su vigencia deberán ser sometidos a consideración y aprobación del Presidente Municipal.

Para la elaboración de los programas, será necesario que quienes esten

involucrados de la Administración Pública Municipal, lleven a cabo diagnósticos económicos comunitarios sociodemográficos. Esto mediante consultas, en las que participe la población de manera prepositiva.

La planeación no tendría sentido si no se desarrollan acciones que permitan medir el avance y la ejecución del plan y programas. El control y seguimiento es el conjunto de actividades de carácter preventivo y correctivo, que las instituciones municipales tendrán que instrumentar de acuerdo a las normas que dicte el Comité de Planeación para el desarrollo municipal, esto con el fin de asegurar la ejecución de las actividades programadas en base a los lineamientos y normatividad correspondiente.

Es tarea de la evaluación comparar lo programado con lo ejecutado, valorando cuantitativa y cualitativamente los resultados de todo el proceso de planeación.

En la presidencia municipal se efectuarán por las diferentes áreas, una evaluación periódica y permanente con el fin de retroalimentar y encauzar lo que sea necesario y así asegurar los resultados positivos del presente plan.

Para asegurar la ejecución, control, seguimiento y evaluación del plan, será necesario que el Gobierno Municipal, implemente las medidas necesarias para asegurar la participación y el compromiso de las autoridades auxiliares municipales, así como de la ciudadanía en general en esta importante tarea.

Estamos seguros de que el presente Plan Municipal de Desarrollo, dará a mi gobierno las herramientas básicas para poder encausar de manera congruente el destino de nuestro municipio que requiere de manera urgente, un desarrollo integral acorde a las necesidades de la población.

# ANEXOS

Para el desarrollo del presente **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**, correspondiente al trienio 2000-2003, se han tomado en cuenta los diversos ordenamientos, que dan origen y sustento al instrumento que guiará y conducirá las acciones del gobierno municipal emanado este del principio constitucional del Artículo 115.

**Artículo 115** Constitucional.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a la Ley.

**V.-** Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano y municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución expedirá los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

\* La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha otorgado al Municipio, base de la territorial, personalidad jurídica que le concede actuar de manera independiente; organizando su propia administración así como su forma de gobierno que toman fuerza respaldándose, en los principios contenidos en distintos lineamientos jurídicos como son:

**Artículo 26.- CONSTITUCIONAL.-** Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

**Artículo 33.- LEY GENERAL DE PLANEACIÓN.-** El ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que muchos gobiernos participen en la planeación nacional de desarrollo; coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones en la consecución de los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

**Artículo 34. -** Para los efectos del artículo, el ejecutivo federal con los gobiernos de las entidades federativas:

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federativas, estatales y municipales para proporcionar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

V.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación a los municipios autorizados y a los sectores de la sociedad.

#### NIVEL ESTATAL

### LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO.

**Artículo 1º** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, su objetivo es establecer.

III.- Las bases para que el Poder Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con la Federación, las demás entidades federativas y los municipios que integran el Estado, de acuerdo a la legislación aplicable.

V.- La consolidación del pacto federal y del Municipio Libre, para lograr el desarrollo equilibrado del Estado congruente con los objetivos del País y

IV.- El Equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

**Artículo 13.-** Los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal que se constituyan en la entidad, deberán mantener una estrecha vinculación y coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a efecto de coadyuvar a que la planeación estatal sea integral y congruente.

**Artículo 16.** A la Secretaría de Planeación le corresponde:

IV.- Proyectar y coordinar, con la participación que corresponda al Gobierno Federal y a los Gobiernos Municipales, la planeación regional y la ejecución de los programas especiales que señale el Gobierno del Estado.

X.- Establecer la coordinación entre el Plan y los programas que para el desarrollo estatal genere el Gobierno del Estado, con los de la Administración Pública Federal

y los de los municipios de la entidad;

**XVIII.-** Conocer y coordinar por delegación del Poder Ejecutivo Estatal, programas especiales en los Municipios;

**XIX.-** Establecer con los municipios los mecanismos de evaluación de las acciones que realicen en forma coordinada entre los dos niveles de Gobierno;

**XX.-** Emitir dictámenes sobre los programas que permitan mejorar el desarrollo de los municipios;

**XXI.-** Proponer las adecuaciones que se requieren para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planeados en los municipios;

**XXII.-** Establecer, mecanismos de coordinación y planes de trabajo, con las dependencias Federales y Estatales y con los Municipios con el objetivo del fortalecimiento municipal;

**Artículo 18.-** A las Dependencias de Administración Pública Estatal corresponde:

**III.-** Elaborar Programas Sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten en las Entidades del Sector correspondiente, los gobiernos municipales y los grupos sociales interesados a través del Comité de Planeación de Desarrollo de Hidalgo.

**VI.-** Considerar ámbito territorial de las acciones presentadas en su programa, procurando su congruencia con los objetivos y prioridades de la planeación de desarrollo de los municipios;

**Artículo 34.-** Una vez aprobado el Plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La coordinación en la ejecución del Plan y los programas deberá proponerse a los Gobiernos Municipales y al Gobierno Federal a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal y se llevará a cabo mediante el Convenio de Desarrollo a los convenios correspondientes, respectivamente.

**Artículo 37.-** El Ejecutivo Estatal, asimismo podrá convenir con los Gobiernos Municipales;

**V.-** La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada Municipio y que competan a ambos niveles de Gobierno, considerando la participación que corresponda a los diversos sectores de la sociedad; la Secretaría de Planeación propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras del sector, conforme a sus atribuciones y respetando la participación que corresponde a los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

## LA NUEVA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE HIDALGO

**Artículo 4.-** Los Municipios no tendrán ningún superior jerárquico, serán independientes entre sí y no habrá ninguna autoridad intermedia entre estos poderes y el Estado. Entre los Municipios podrán establecerse nexos de coordinación para solucionar problemas comunes.

**Artículo 9.-** Son obligaciones de los habitantes del Municipio:

Respetar y obedecer a las autoridades legalmente constituidas, cumpliendo con las leyes Federales, Estatales y Municipales.

Contribuir para los gastos públicos del Municipio conforme a las leyes respectivas.

**Artículo 38.-** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I.- El horario de trabajo, la organización interna de las oficinas a su cargo y la distribución de labores a los empleados;

**XXII.-** Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultadas para formular, aprobar administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

**Artículo 65.-** Los consejos serán órganos de promoción y gestión social y tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales aprobados.

II.- Promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos en todos los aspectos de beneficio social y

III.- Presentar proposiciones al Ayuntamiento para fijar las bases de los planes y programas municipales o para modificarlos en su caso.

**Artículo 124.-** En los 84 municipios que conforman el Estado de Hidalgo, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) que estará sujeto a las disposiciones que dicte el C. Gobernador Constitucional del Estado a través de la Secretaria de Planeación.

**Artículo 125.-** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal contará con las siguientes atribuciones:

I.- Promover, coadyuvar, con la colaboración de los sectores que actúan a nivel local, en la elaboración de planes y programas para el desarrollo Municipal, buscando su congruencia con los que formulan los gobiernos Federales y Estatales;

II.- Fomentar la coordinación que entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, la cooperación de los sectores social y empresarial para la instrumentación a nivel local de los planes del sector público;

III.- Coordinar el control y la evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio, buscando su educación a los que formulan los gobiernos Federal y Estatal y coadyuvar al oportuno cumplimiento de sus objetivos y metas;

IV.- Formular y proponer a los gobiernos Federal, Estatal y Municipal programas de inversión, gastos y financiamientos públicos para el municipio. Dichas propuestas deberán presentarse a nivel de obras y servicios y claramente jerarquizadas a partir, fundamentalmente de las prioridades señaladas en el programa de gobierno;

V.- Sugerir a los gobiernos Federal y Estatal, programas y acciones a concertar, con el propósito de coadyuvar al desarrollo del Municipio, así mismo evaluar la ejecución de dichos programas y acciones, informando periódicamente a dichas órdenes de gobierno;

VI.- Promover en el marco de alianza para la integración, la celebración de acuerdos de cooperación entre el sector público y los sectores social y empresarial, que actúen a nivel local, a efecto de que sus acciones concurren al logro de los objetivos del desarrollo del Municipio;

VIII.- Fungir como órgano de consulta de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal sobre la situación socioeconómica del Municipio;

IX.- Promover a los gobiernos Federal, Estatal y Municipal medidas de carácter jurídico, administrativo y financiero necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos del propio Comité.

**Artículo 126.-** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal se integrará de la manera siguiente:

I.- Un Coordinador que será el C. Presidente Municipal;

II.- Un Representante del Consejo de Colaboración Municipal;

III.- Un secretario Técnico que será el Jefe de la Unidad Productiva;

IV.- Los titulares de los órganos de las Dependencias del Gobierno del Estado y los representantes de las entidades de la Administración Pública Federal, cuyas acciones interesen al desarrollo del Municipio.

Así mismo se invitará a formar parte del Comité a:

VIII.- Los Presidentes de los Comisariados Ejidales;

IX.- Otros representantes de los Sectores Social y Privado que el Coordinador del Comité estime pertinente y

X.- Los diputados Federal y Local en cuyo Distrito Electoral se ubica el Municipio.

**Artículo 127.-** El Comité de Planeación contará con el apoyo técnico que en cada caso le convenga con las Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, para su adecuada operación.

## **LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO.**

**Capítulo III.-** Se refiere a la política ambiental.....

El ordenamiento ecológico territorial permitirá considerar, la totalidad del Estado o diversas regiones de éste, además del ordenamiento municipal, de este modo, los usos del suelo que se determine de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano, deberán ser congruentes con el ordenamiento nacional, regional y local, por ello se mantienen los artículos que regulan los asentamientos humanos desde el punto de vista ambiental, teniendo como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Entidad.

La Sección Primera del **Capítulo III** se refiere al aprovechamiento sustentable del suelo.....

Por lo anterior, para aquellas zonas de jurisdicción estatal que presenten graves desequilibrios ecológicos, se plantea la posibilidad de que el Consejo Estatal de Ecología, en coordinación con los gobiernos municipales interesados formulen, programas de rescate ecológico, con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales que en ellas se desarrollaban. Asimismo, cuando determinadas zonas estén afectadas por graves desequilibrios ecológicos, se pedirá al Gobernador del Estado la expedición de declaratorias para regular los usos y las actividades que estén ocasionando el deterioro ecológico.

### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPÍTULO I NORMAS PRELIMINARES**

**Artículo 1º.-** La presente Ley tiene por objeto regular la preservación y restauración del equilibrio, así como la protección al ambiente, en el territorio del Estado, en las materias de competencia estatal y municipal. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I.- Garantizar el derecho a toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;

II.- Definir los principios de la política del Estado y regular los instrumentos para su aplicación;

III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente en el territorio del Estado;

V.- El aprovechamiento sustentable de los elementos naturales, de manera que sea compatible la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;

VI.- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo en el territorio del Estado, en materia de competencia local y municipal;

VII.- El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales en materia ambiental y

**VIII.-** El establecimiento de medidas de control y seguridad para garantizar el cumplimiento de esta Ley y de las disposiciones que de ella deriven, así como para las sanciones administrativas y penales que correspondan.

**Artículo 7°.-** Corresponden a los municipios, con el concurso, según sea el caso, del Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley General y en esta Ley, las siguientes atribuciones:

I.- La formación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal, así como el sistema de información y difusión ambientales;

II.- La formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de protección al ambiente

III.- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en esta Ley, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realicen en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en materias que no estén reservadas a la Federación o al Estado.

**Artículo 14.-** Los municipios podrán suscribirse entre sí convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa, con el propósito de atender y resolver problemas ambientales comunes y ejercer sus atribuciones a través de las instancias que al efecto determinen.

**Artículo 15.-** Para la formulación y conducción de las políticas Ambientales estatal y municipales, se observarán los siguientes principios:

**VII.-** El aprovechamiento de los recursos naturales renovables del Estado y de cada Municipio, debe realizarse de manera que se asegure el mantenimiento de su diversidad y su responsabilidad;

**XIII.-** La garantía del derecho a las comunidades a la protección, preservación, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y salvaguarda, recuperación, y uso de la biodiversidad de acuerdo a lo que determinen la Ley General y esta Ley;

**XIV.-** El control y la prevención de la contaminación ambiental, el adecuado aprovechamiento de los elementos naturales y el mejoramiento del entorno natural en los asentamientos humanos, son elementos fundamentales para elevar la calidad de vida de la población y

**Artículo 20 .-** Los programas de ordenamiento ecológico local deben ser expedidos por las autoridades municipales y abarcar la totalidad o una parte del territorio del Municipio.

**Artículo 137.-** Los municipios para el debido cumplimiento de las atribuciones previstas en esta Ley en relación con los servicios públicos, formularán las disposiciones conducentes.

**Artículo 173.-** El consejo y los Gobiernos Municipales, podrán realizar por conducto de personal debidamente autorizado, visitas de inspección para la verificación del cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones que de ella deriven.



*[Signature]*  
C. LORENZO SOLÍS MELO  
PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA



*[Signature]*  
C. SALOMÓN VILLEGAS CANO  
SÍNDICO PROCURADOR



C. LUIS FRANCO LABRA  
SECRETARIO

**REGIDORES**

*[Signature]*  
C. APOLONIO SEBASTIÁN DEL ROSAL  
*[Signature]*

*[Signature]*  
C. LUIS HERNÁNDEZ MARAÑÓN

C. GREGORIO OTERO TREJO

*[Signature]*  
C. HONORATO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

*[Signature]*  
C. MARCELINO BAUTISTA SÁNCHEZ

*[Signature]*  
C. REGULO OTERO GARCÍA

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 145 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Hidalgo y el Artículo 39 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, tengo a bien Sancionar el presente acuerdo.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su observancia y cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Tepehuacán de Guerrero, Hidalgo. A los 23 días del mes de Marzo del año dos mil uno.

*[Signature]*  
C. PEDRO MARTÍNEZ DIONICIO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONST.

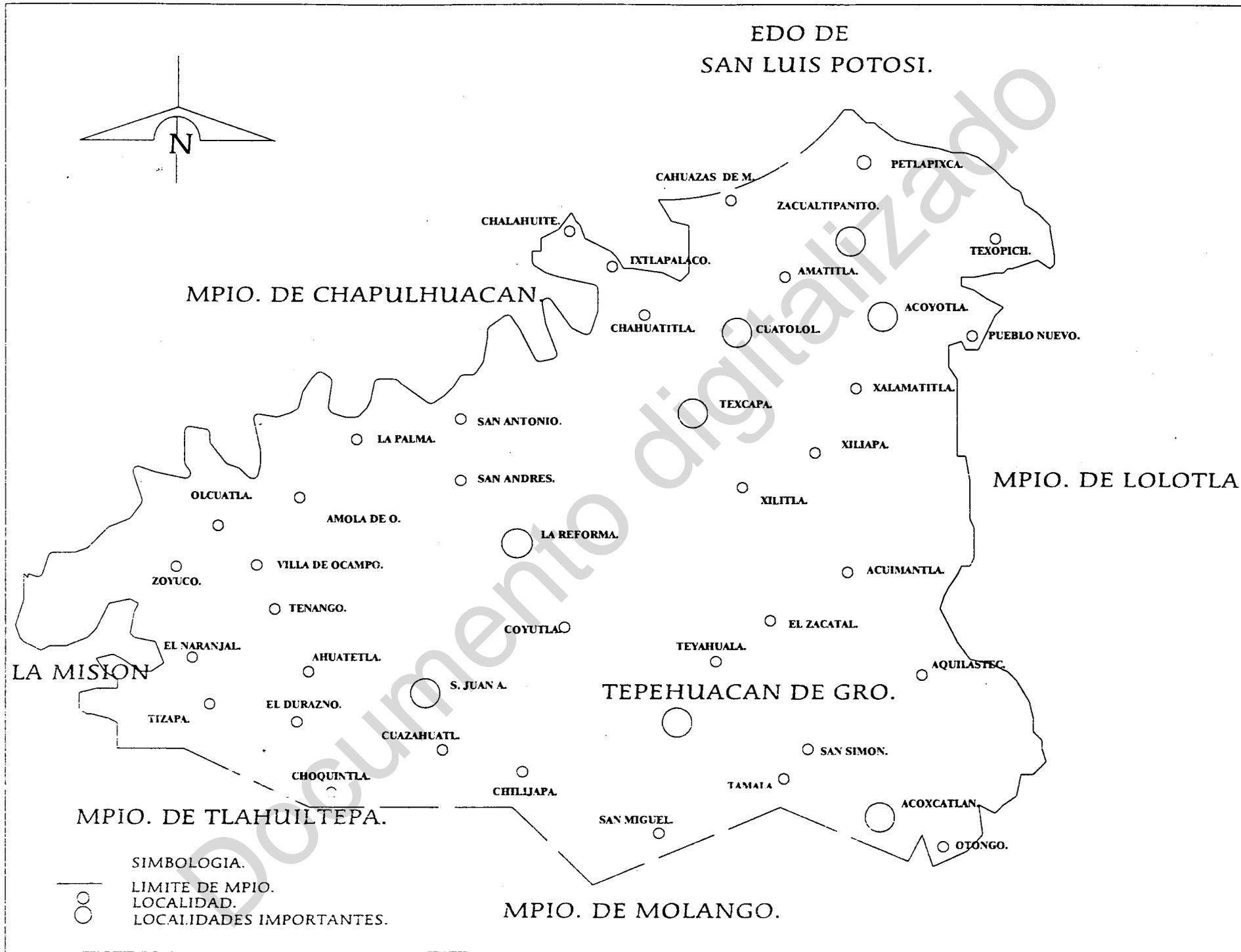


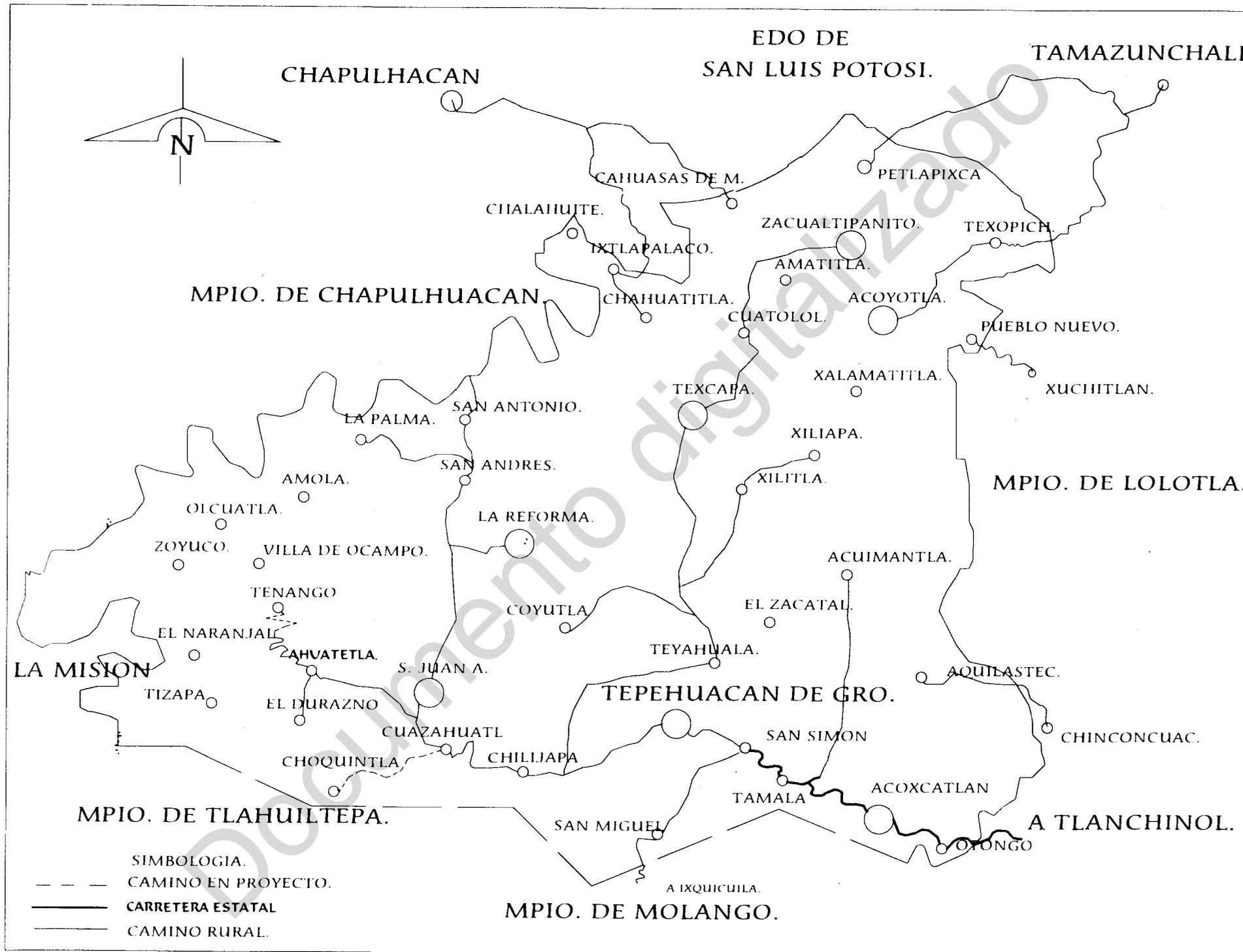
2000-2003

*[Signature]*  
C. PROF. MARTÍN PÉREZ SIERRA.  
SECRETARIO MUNICIPAL

ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2000-2003  
TEPEHUACÁN DE GUERRERO HIDALGO.









### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO OFICIALÍA MAYOR

**Convocatoria: 021**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTICULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS ADAPTADAS PARA AMBULANCIA, LÁMINAS GALVANIZADAS Y EMULSIONES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**Licitación Pública Estatal**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-039-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	31/05/2001	01/06/2001 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	05/06/2001 11:00 horas	\$1'000,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800072	Camioneta adaptadas para ambulancia	40	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-040-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	31/05/2001	01/06/2001 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	05/06/2001 12:00 horas	\$70,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200076	Lámina galvanizada	2,700	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-041-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	31/05/2001	01/06/2001 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	05/06/2001 13:00 horas	\$100,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720805012	Emulsión de rompimiento rápido	234,181	Litro
2	C720805012	Emulsión superestable	38,935	Litro

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO ACTUALIZADO 2000 Ó 2001 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO HIDALGO.

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III.

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

\* LUGAR DE ENTREGA, SEGUN BASES, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 16:00 HORAS.

\* PLAZO DE ENTREGA, SEGUN BASES.

\* LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN SEGUN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 29 DE MAYO DEL 2001.

DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ

OFICIAL MAYOR

RUBRICA.

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO OFICIALÍA MAYOR

**Convocatoria: 022**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-042-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	01/06/2001	04/06/2001 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	06/06/2001 14:00 horas	\$50,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1180000096	Computadora pavilion 8731c	5	Pieza
2	1180000096	Computadora notebook hp omnibook 6000	1	Pieza
3	1180000034	Impresora hp deskjet 1220c	1	Pieza
4	1180000138	Scanner hp scanjet 6390c	1	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-043-01	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	01/06/2001	04/06/2001 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	06/06/2001 15:00 horas	\$50,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	1150200060	Bocina JBL modelo control-28	4	Pieza
2	1150200000	Pedestal de mesa modelo am-9	3	Pieza
3	1150200000	Pedestal de piso modelo am-11	3	Pieza
4	1150200222	Micrófono shure modelo tv-31D	3	Pieza
5	1150200248	Pantalla de proyección con tripe acco	1	Pieza

LOS DEMÁS BIENES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN EN PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE

II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO ACTUALIZADO 2000 Ó 2001 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO No. III

V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

\* LUGAR DE ENTREGA SEGÚN BASES DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 16:00 HORAS

\* PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES

\* LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁ CONTADO CONTRA ENTREGA TOTAL Y SATISFATORIA DE LOS BIENES

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 31 DE MAYO DEL 2001.

**DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ**

OFICIAL MAYOR  
RÚBRICA.

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO**  
**Subdirección General de Administración y Finanzas**  
**Licitación Pública CEA/SGAF/DRHM/001/01**

**Convocatoria: 001**

En observancia y cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles en sus artículos 23, 24 y demás correlativos, por conducto de la Subdirección de Administración y Finanzas de la C.E.A.A. se convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica, que deseen participar en el concurso para la adquisición de TUBERÍA DE ACERO PARA ADEME DE POZO, con cargo a recursos estatales destinados a la Perforación del Pozo ubicado en la Colonia Morelos, municipio de Mixquiahuala Hidalgo de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Capital Contable Mínimo Requerido
CEAA/001/01	18 mts. de tubería de acero al carbón de 20" diam. Por ¼" de espesor.  66 mts. de tubería de acero al carbón de 10 ¾" diam. Por ¼" de espesor.  234 mts. de tubería de acero al carbón ranurada de 10 ¾" diam. Por ¼" de espesor.	\$750.00	04/VI/2001 al 08/VI/2001	08/VI/2001 13:00 horas	13/VI/2001 13:00 horas	250,000.00

- Las especificaciones se encuentran descritas en las bases de la licitación las cuales se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Recursos humanos y Materiales de la C.E.A.A. ubicadas en Emilio Carranza No. 101 Colonia Robirosa, Pachuca de Soto, Hidalgo, en horario de 9:00a 16:30 hrs.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio del 2001 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdirección General de Administración y Finanzas de la C.E.A.A.
- El Acto de presentación y apertura de propuestas será el día 13 de Junio del 2001 a las 13:00 horas.
- La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura de las propuestas.

C.P. MARIO PACHECO RODRIGUEZ  
 Sub' Director General de Administración y Finanzas

Pachuca de Soto, Hidalgo 28 de Mayo del 2001

**NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS****PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con la efigie de Hidalgo, que dice: Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Francisco Figueroa Rosete, Notaría Pública No. 6, Pachuca, Hgo.

Licenciado MARTIN ISLAS FUENTES, Notario Adscrito de la Notaría Pública número 6, de Pachuca, Hidalgo, para efectos de los Artículos 858 y 859, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Hidalgo, hago saber: Que por escritura Pública No. 10,049 de fecha 19 de diciembre del 2000, ante mi se hizo constar la Radicación de la Testamentaria a bienes de la señora Florencia Villeda Aguilar y en la cual se nombra al señor Eduardo Juárez Alcántara, como su Unico y Universal Heredero y Albacea, manifestando este último que formulará el inventario de los bienes de la sucesión.

2 - 1



PACHUCA, HGO., A 15 DE MAYO DEL 2001  
LIC. MARTIN ISLAS FUENTES  
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA  
PUBLICA NUMERO SEIS

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar promovido por Gumecinda Mejay González, en contra de Bartolo Diaz Vixtha, expediente número 90/2001.

Ixmiquilpan, Hidalgo, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil uno.

Por presentada la C. Gumecinda Mejay González con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 91, Fracción II, 92, 98 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico Sol de Hidalgo Regional, para que emplace al demandado Bartolo Diaz Vixtha, para que dentro del término legal de cuarenta días a partir de la última publicación de los edictos, comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo proveyó y firma la ciudadana de Licenciada Blanca Sánchez Martínez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autentica y dá fé, Licenciado Ricardo Espinosa Ramirez. Doy fé.

**3 - 3**

Ixmiquilpan, Hgo., 02 de mayo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-05-2001

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Victor Manuel Payán Bravo en su carácter de Endosatario en Procuración de Juan López Gómez, en contra de Mario Copca Vargas y Ofelia Vargas Romero, expediente número 761/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado dentro del presente Juicio, consistente en el predio urbano con construcción, ubicado en la calle de Niños Héroes número 27 veintisiete, esquina con avenida Hidalgo, en el poblado de Tolcayuca, Estado de Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 12 doce de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$248,031.25 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadoros de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

**3 - 3**

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-05-2001

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sabino Ubilla Islas, en su calidad de Apoderado Legal de Citibank México S.A., antes Banca Confía S.A., en contra de Carlos Eduardo Tanco Márquez, expediente número 1437/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado dentro del presente Juicio, consistente en el inmueble denominado Fracción 2 dos, del Lote número 01 uno, Exhacienda de Tepezala, ubicado en el municipio de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo, con exclusión de la Fracción motivo de la tercera excluyente interpuesta por Federico Javier Monzalve Briones, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 13 trece de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'444,706.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadoros de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

**3 - 3**

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-05-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Domingo Neria Parra, en contra de Erasto Martinez Cruz, en el Exp. número 499/98, que obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hgo., a 30 de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Domingo Neria Parra con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 Fracción III, 276 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se ordena que Erasto Martinez Cruz a éste se le emplace por medio de edictos los cuales se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo sección regional, a quien se le hará saber que en este H. Juzgado existe una demanda entablada en contra por Domingo Neria Parra, haciéndosele saber que deberá presentarse en este H. Juzgado en el término de 40 cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual le empezará a correr a partir del día siguiente en que se realice la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndole saber que las copias de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

II.- Así, lo acordó y firmó el C. Juez de Primera Instancia Lic. Salvador del Razo Jiménez, que actúa con Secretario que dá fé".

**3 - 3**

Mixquiahuala, Hgo.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA DEL ROCIO BARRERA CANALES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2001

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**C. ARCADIO MONTIEL FALCON  
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por María Guadalupe Aguilar Rodríguez, en contra de Arcadio Montiel Falcón, expediente número 814/2000, se dictó un acuerdo de fecha 26 veintiséis de abril del año 2001 dos mil uno, que en lo conducente dice:

"En virtud de que en autos se ha acreditado el desconocimiento del domicilio del demandado Arcadio Montiel Falcón, en consecuencia se autoriza el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y periódico Sol de Hidalgo Regional, haciéndole saber que se le concede un término de cuarenta días a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que dé contestación a la demanda entablada en su contra y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y las subsecuentes notificaciones le serán practicadas por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, asimismo se le hace saber al demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, las copias simples de traslado de la demanda.

Lo que notifico a usted para los efectos legales a que haya lugar".

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 04 de mayo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-05-2001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****REMATE**

En el Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Actopan, Hgo., Lic. Brígida Pérez Perusquia, que actúa con Secretario Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo, se está promoviendo un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Roberto Carlos Mejía Sánchez y/o Lic. Adrián Carlos López Contreras, en contra de Isaías Olvera Cruz, expediente número 1337/95 ordenándose publicar el auto de fecha 16 dieciséis de abril del año en curso, que a la letra dice:

"Como lo solicita el promovente se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 29 de enero de 1999, mil novecientos noventa y nueve, el cual se encuentra ubicado en la calle 16 de Septiembre número 28 en Progreso de Obregón, Hgo., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 263, Tomo Primero, de fecha 26 veintiséis de marzo de 1992, mil novecientos noventa y dos cuyas medidas y colindancias son: Al Noroeste: 10.01 mts. y linda con lote 17; Al Sureste: 10.89 mts., linda con lote 24; Al Suroeste: 10.00 mts. y linda con 15 y pasillo; Al Noreste: 11.06 mts. linda con lote 17.

III.- Se convocan de nueva cuenta a postores, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 8 ocho de junio del presente año a las 11:30 once horas con treinta minutos.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad e \$216,452.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado y respecto del bien inmueble embargado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hgo., en el diario de mayor circulación de las ciudades de Actopan y Pachuca, Estado de Hgo., en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores del H. Juzgado de ese Distrito Judicial.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Brígida Pérez Perusquia, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada Elizabeth Cruz Hernández, que autentica y dá fé".

3 - 3

Actopan, Hgo., 9 de mayo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-05-2001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento a la resolución de fecha 02 dos de febrero del año en curso, dictada dentro del Juicio de Declaración de Ausencia del C. Víctor Sánchez Mercado, promovido por su esposa C. Vicenta Ramírez Rivera, expediente número 887/98 y en cumplimiento a lo previsto por los Artículos 121 Fracción II, 627 del Código de Procedimientos Familiares, aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar vigente en el Estado, se publican los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada dentro del precitado Juicio:

RESULTANDOS: I.-... II.-... III.-... CONSIDERANDOS: I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez es competente para conocer del presente Juicio sobre declaración de ausencia.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Escrita Familiar intentada en el presente Juicio.

TERCERO.- En mérito de lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución se declara la ausencia del C. Víctor Sánchez Mercado, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución por tres veces con intervalos de quince días en los Periódicos Oficial del Estado, la Prensa de la ciudad de México, Distrito Federal, El Siglo XX de Cuautitlán, Estado de México y El Sol del Istmo de Matías Romero, Estado de Oaxaca, repitiéndose cada dos años las citadas publicaciones, hasta que en su caso se declare la presunción de muerte.

QUINTO.- Para dar cumplimiento al resolutive que antecede, con los insertos necesarios gírense los exhortos correspondientes a los CC. Jueces Competentes del Distrito Federal, Cuautitlán, Estado de México y Matías Romero, Oaxaca, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos ordenados.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

Publíquense por tres veces con intervalos de quince días en los Periódicos Oficial del Estado, La Prensa de la Ciudad de México, Distrito Federal, El Siglo XX de Cuautitlán, Estado de México y El Sol del Istmo de Matías Romero, Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., 02 de mayo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-05-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 818/00, dentro del Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por Vicente Martínez Trejo, en contra de Fernando C. Lugo, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 15 de febrero del 2001.

Por presentado Vicente Martínez Trejo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 91 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que como se desprende de la contestación de los oficios girados por esta Autoridad, no existe registrado domicilio del demandado, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, hágase saber al C. Fernando C. Lugo, que en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huichapan, Hgo., existe una demanda incoada en su contra y que cuenta con un término de 45 cuarenta y cinco días para que dé contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado confeso presuntivamente de los hechos que en la misma se mencionan, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así, éstas y aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, obrando para tal efecto las correspondientes copias de traslado a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez, que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Huichapan, Hgo., abril de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

BLAS MARTINEZ RESENDIZ promueve Juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de Fernando C. Lugo, expediente número 837/2000, obra entre otros un acuerdo que dice:

"Acuerdo.- Huichapan, Hidalgo, a 15 quince de febrero del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Blas Martínez Reséndiz con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 91 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que como se desprende de la contestación de los oficios girados por esta Autoridad, no existe registrado domicilio del demandado por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, hágase saber al C. Fernando C. Lugo, que en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huichapan, Hgo., existe una demanda incoada en su contra y que cuenta con un

término de 45 días para que dé contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado confeso presuntivamente de los hechos que en la misma se mencionan, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así éstas y aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, obrando para tal efecto las correspondientes copias de traslado a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Huichapan, Hgo., a 15 de marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

OFELIA MARTINEZ TREJO promueve este Juzgado Juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de Fernando C. Lugo, expediente número 813/2000, obra entre otros un acuerdo que dice:

"Acuerdo.- Huichapan, Hidalgo, a 15 quince de febrero del año 2001 dos mil uno.

Por presentada Ofelia Martínez Trejo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 91 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que como se desprende de la contestación de los oficios girados por esta Autoridad, no existe registrado domicilio de la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, hágase saber al C. Fernando C. Lugo, que en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huichapan, Hgo., existe una demanda incoada en su contra y que cuenta con un término de 45 días para que dé contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado confeso presuntivamente de los hechos que en la misma se mencionan, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así éstas y aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, obrando para tal efecto las correspondientes copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Huichapan, Hgo., a 15 de marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2001

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA****TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Liborio Macotela Pérez, en contra de Rosa Macotela Román y Angelina Macotela Román, expediente 684/2000, el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia, mediante auto de fecha 09 nueve de abril del año en curso, dice:

"Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término que tuvo para ello, en consecuencia se les tiene fictamente confesos de los hechos que dejaron de contestar.

Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, entérese el presente proveído y las subsecuentes notificaciones por medio de cédula.

A solicitud de la parte promovente, se ordena recibir el presente Juicio a prueba.

Se declara la apertura del periodo de ofrecimiento de pruebas, confiriéndose a los colitigantes el plazo de diez días para tal efecto.

Por tratarse de un auto que ordena que un negocio se abre a prueba, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas".

2 - 2

Tizayuca, Hgo., 24 de abril de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. DINORAH HERNANDEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-05-2001

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ordinario Civil, promovido por María Guadalupe Silva de Paz, en contra de Virginia Hernández Quiñones de Estéban, expediente número 594/98.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los 24 veinticuatro días del mes de enero del año 2001 dos mil uno.

Por presentada María Guadalupe Silva de Paz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 110, 287, 288, del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber contestado la demanda en su contra, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento decretado por auto de fecha 13 trece de julio del año próximo pasado, declarándosele presuntivamente confesa de los hechos que dejó de contestar.

II.- Notifíquese en lo subsecuente a la parte demandada por medio de cédula hasta en tanto otra cosa al respecto se acuerde.

III.- Se abre un término de 10 días para las partes de ofrecimiento de pruebas.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial por Ministerio de Ley, Lic. Marisol López Barrera, que actúa con Secretario que dá fé Lic. Angélica María Angeles Mata.

Publiquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 6 de abril de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-05-2001

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Guadalupe Vargas Martínez, en contra de José Hernández Velázquez, expediente número 999/00.

Pachuca, Hidalgo, 30 treinta de enero de 2001 dos mil uno.

Presentada Guadalupe Vargas Martínez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. José Hernández Velázquez, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se impongan de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz que autoriza y dá fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 13 de febrero de 2001.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-05-2001

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Luis Carlos Trejo Maldonado Apoderado de Banco Unión S.A. Vs. Construcciones Vaac S.A. de C.V., Yolanda Calva Silva y Otros, expediente número 755/996.

Se decreta en pública subasta la venta del bien otorgado en garantía hipotecaria, consistente en el inmueble ubicado en los Romeros Municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 13 trece de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$315,252.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVARES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-05-2001

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Irma Sánchez Bazán, contra de Elías Enrique Romero Zambrano, expediente número 1046/2000, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 20 veinte de marzo de 2001 dos mil uno.

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez que de las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre del C. Elías Enrique Romero Zambrano, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo, para que en el término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para contestarla y se le notificará por medio de cédula, que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. Arminda Araceli Frias Austria, quien actúa con Secretario, que dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 2 de abril de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO ESCAMILLA GOMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-05-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****REMATE**

LIC. SERGIO GUTIERREZ MARTINEZ Apoderado Legal de BANCOMER S.A., promueve Juicio Especial Hipotecario, en contra de Paulina Celia Marroquín Silva, expediente número 766/99.

Por auto de fecha 8 de mayo del año en curso, se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate sobre el predio urbano y construcciones ubicado en la calle Echavarrí esquina con calle Sotomayor No. 207 Col. Centro Tulancingo, Hidalgo, que tendrá verificativo a las 9:30 horas del día 22 de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas de nueve días en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., a 22 de mayo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OTTO ROMAN ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-05-2001

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 5 cinco de junio del año 2001 dos mil uno, a las 11:00 once horas, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Luz María Hidalgo Chagoyán, en contra de Horacio Zúñiga Domínguez, expediente número 577/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, consistente en el Lote número 47-A, Manzana 5, tercer retorno de Quetzalcóatl número 102, Fraccionamiento Aquiles Serdán, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 20.00 metros y linda con el Lote 47-B; Al Sur: En 20.00 metros y linda con el Lote 46-B; Al Oriente: En 4.00 metros y linda con tercer retorno de Quetzalcóatl y Al Poniente: En 4.00 metros y linda con Lote 48-B, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el lugar de ubicación del inmueble.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 22 de mayo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-05-2001

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha dos de mayo del año dos mil uno, dictado dentro del expediente número 124/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Ma. Leticia Anguiano Jiménez Endosataria en Procuración de Juventino Pérez P. y Aurora Mendoza de Elías, en contra de Lourdes Solís Hernández y Valentín Fuentes.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, consistente en un predio urbano ubicado en el Lote 456, Manzana 34, Sección II, en la colonia Rojo Gómez, en ciudad Sahagún, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en la diligencia de referencia.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 horas del día 18 de junio del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$72,500.00 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo edición regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 16 de mayo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-05-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUICHAPAN, HGO.**

**EDICTO**

En el expediente número 816/00, dentro del Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por Daniel Martínez Trejo, en contra de Fernando C. Lugo, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 18 de abril del 2001.

Por presentado Daniel Martínez Trejo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121, 253 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo pide el promovente y atento al estado procesal que guardan los presentes autos, emplácese a la parte demandada por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, haciéndole saber al C. Fernando C. Lugo que existe una demanda instaurada en su contra y que cuenta con un término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico del Estado, para contestar la citada demanda, requiriéndolo además para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda omite contestar y las notificaciones posteriores aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado. De igual forma hágasele saber que las copias de traslado quedan a su disposición en el tablero notificador del lugar antes referido.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Daniel Román Arteaga, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña, que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Huichapan, Hgo., abril de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR  
TULANCINGO, HGO.**

**REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Sabino Ubilla Islas en su carácter de Apoderado de Citibank México S.A., Grupo Financiero Citibank Fusionante de Confía S.A., en contra de Edmundo González Márquez, Nicolasa Neri de González y Epifanía González Márquez, expediente número 512/92.

Se señalaron las 9:30 horas del día 18 dieciocho de junio del año en curso, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, se rematarán dos bienes inmuebles ubicados el primero en la calle de Rayón sin número en Acaxochitlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 25.00 metros y linda con María de Jesús Pérez; Al Sur: 25.00 metros y linda con Andrés Márquez Vargas; Al Oriente: 15.50 metros y linda con Herlinda Perea y Al Poniente: 15.50 metros y linda con calle Rayón, con una superficie de 387.50 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 1200, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 9 de noviembre de 1984.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y el segundo ubicado en calle de Iturbide sin número en Acaxochitlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte. 33.70 metros y linda con calle de Iturbide; Al Sur: 14.00 metros y linda con camino real; Al Oriente: 48.000 metros y linda con Simón Melo Perea y Al Poniente: 31.00 metros y linda con Melecio Cruz Islas, con una superficie total de 942.065 metros inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tulancingo, Hgo., bajo el número 708, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 21 de mayo de 1991.

Siendo postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valores periciales asignados en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 días de tres en tres en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado, lugares públicos de costumbre y de la ubicación del inmueble.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., mayo 22 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 23-05-2001

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Francisco Javier Lara Meza, en contra de Elizabeth Meneses Alvarado, expediente número 1072/2000, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 15 quince de marzo de 2001 dos mil uno.

Por presentado Francisco Javier Lara Meza con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la C. Elizabeth Meneses Alvarado, se autoriza el emplazamiento de la misma por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para contestarla y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición, en esta Secretaría, las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. Arminda Araceli Frías Austria, quien actúa con Secretario que dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., mayo 7 de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-05-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

**EDICTO**

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Josafath Soberanes Durán, en contra de Reyna Escorza Pérez y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, expediente número 407/2000.

Auto de fecha 30 de abril del año en curso, manda publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado con el objeto de hacer saber a la parte demandada que se abre el Juicio a prueba por el término de 10 días fatales para ambas partes mismos que empezará a correr para dicha demandada, a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., a 16 de mayo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OTTO ROMAN ALVAREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 24-05-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

LUIS MARTINEZ TREJO promueve Juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de Fernando C. Lugo, expediente número 811/2000, obra auto que dice:

"Acuerdo.- Huichapan, Hidalgo, a 15 quince de febrero del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Luis Martínez Trejo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 91 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que como se desprende de la contestación de los oficios girados por esta Autoridad, no existe registrado domicilio del demandado, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, hágase saber al C. Fernando C. Lugo, que en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huichapan, Hgo., existe una demanda incoada en su contra y que cuenta con un término de 45 días para que dé contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado confeso presuntivamente de los hechos que en la misma se mencionan, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así éstas y aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, obrando para tal efecto las correspondientes copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Huichapan, Hgo., a 15 de marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

PERFECTO MARTINEZ TREJO promueve Juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de Fernando C. Lugo, expediente número 815/2000, obra entre otros un acuerdo que dice:

"Acuerdo.- Huichapan, Hidalgo, a 15 quince de febrero del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Perfecto Martínez Trejo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 91 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que como se desprende de la contestación de los oficios girados por esta Autoridad, no existe registrado domicilio del demandado por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, hágase saber al C. Fernando C. Lugo, que en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huichapan, Hgo., existe una demanda incoada en su contra y que cuenta con un término de 45 días para que dé contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado confeso presuntivamente de los hechos que en la misma se mencionan, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así éstas y aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, obrando para tal efecto las correspondientes copias de traslado a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Huichapan, Hgo., a 15 de marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

ANTONIO MARTINEZ TREJO promueve Juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de Fernando C. Lugo, expediente número 817/2000, obra un auto que dice:

"Acuerdo.- Huichapan, Hidalgo, a 15 quince de febrero del año 2001 dos mil uno.

Por presentado Antonio Martínez Trejo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 91 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que como se desprende de la contestación de los oficios girados por esta Autoridad, no existe registrado domicilio del demandado por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, hágase saber al C. Fernando C. Lugo, que en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Huichapan, Hgo., existe una demanda incoada en su contra y que cuenta con un término de 45 días para que dé contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado confeso presuntivamente de los hechos que en la misma se mencionan, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así éstas y aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado, obrando para tal efecto las correspondientes copias de traslado a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Huichapan, Hgo., a 15 de marzo de 2001.-EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 810/00, dentro del Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por Agripina Trejo Hernández, en contra de Fernando C. Lugo, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 18 de abril del 2001.

Por presentada Agripina Trejo Hernández con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121, 253 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo pide la promovente y atento al estado procesal que guardan los presentes autos, emplácese a la parte demandada por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, haciéndole saber al C. Fernando C. Lugo que existe una demanda instaurada en su contra y que cuenta con un término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico del Estado, para contestar la citada demanda, requiriéndolo además para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda omite contestar y las notificaciones ulteriores aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado. De igual forma hágasele saber que las copias de traslado quedan a su disposición en el tablero notificador del lugar antes referido.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Daniel Román Arteaga, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña, que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

**3 - 2**

Huichapan, Hgo., abril de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 814/00, dentro del Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por Juan Martínez Trejo, en contra de Fernando C. Lugo, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 18 de abril del 2001.

Por presentado Juan Martínez Trejo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121, 253 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo pide el promovente y atento al estado procesal que guardan los presentes autos, emplácese a la parte demandada por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, haciéndole saber al C. Fernando C. Lugo que existe una demanda instaurada en su contra y que cuenta con un término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico del

Estado, para contestar la citada demanda, requiriéndolo además para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda omite contestar y las notificaciones ulteriores aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado. De igual forma hágasele saber que las copias de traslado quedan a su disposición en el tablero notificador del lugar antes referido.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Daniel Román Arteaga, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña, que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

**3 - 2**

Huichapan, Hgo., a abril de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 812/00, dentro del Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por Ana María Martínez Trejo, en contra de Fernando C. Lugo, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 18 de abril del 2001.

Por presentada Ana María Martínez Trejo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 121, 253 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo pide la promovente y atento al estado procesal que guardan los presentes autos, emplácese a la parte demandada por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, haciéndole saber al C. Fernando C. Lugo que existe una demanda instaurada en su contra y que cuenta con un término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico del Estado, para contestar la citada demanda, requiriéndolo además para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda omite contestar y las notificaciones ulteriores aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado. De igual forma hágasele saber que las copias de traslado quedan a su disposición en el tablero notificador del lugar antes referido.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Daniel Román Arteaga, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña, que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

**3 - 2**

Huichapan, Hgo., abril de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

MARIA TELLEZ Y MARIA LUISA E. TELLEZ  
DONDE SE ENCUENTREN:

Que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Juzgado de Zimapán, Hgo., se encuentra radicado el expediente número 423/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Elvira Rojas Guillén y en el cual se ha ordenado la publicación de los edictos correspondientes, a fin de hacerle saber a la parte demandada María Téllez y María Luisa E. Téllez, a fin de que comparezcan en el local de este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, en un término legal de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos.

Publiquense edictos de tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.-LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.-  
Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-05-2001

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****TEPEJI DEL RIO, HGO.****EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Margarita Arcia Juárez, expediente 161/2001, se dictó un acuerdo de fecha 14 de mayo del año en curso, que en lo conducente dice:

"Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 17 de octubre del 2000 dos mil.

Por presentada Margarita Arcia Juárez con su escrito de cuenta y oficios que acompaña. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 793 en relación con el 771 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Agréguese a los autos los oficios de referencia que consisten en los informes que rinden la C. Directora del Archivo General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.

II.- Procédase a fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos de esta ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, lugar de fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar de Julia Arcia Juárez, intestamentaria que fué denunciada por Margarita Arcia Juárez, persona que dice ser pariente colateral del de cujus en primer grado, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que ocurran a este Juzgado Mixto de Primera Instancia, a reclamar la herencia, dentro de cuarenta días, contados a partir de la última publicación.

III.- Publíquese el presente proveído, por medio de edictos

que se inserten por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Antonio Pérez Portillo, Juez Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario Civil y Familiar Licenciado Carlos Flores Granados, que autoriza y dá fé. Doy fé".

2 - 1

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., mayo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-05-2001

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C. Lic. Najib Lases Reyes en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A., en contra de Ana María Germán López y Manuel Angel Becerra Maldonado, expediente número 533/96.

I.- Vistas las presentes actuaciones y en virtud de las manifestaciones que deja asentadas en el de cuenta, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 30 treinta de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis cuyas características obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado y se señalan las 9:00 nueve horas del día 19 de junio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$385,945.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquese los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en el diario El Sol de Tulancingo y El Sol de Hidalgo y en los lugares públicos de costumbre.

V.- Toda vez que el inmueble embargado se encuentra fuera de este Distrito Judicial gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar competente de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a la publicación y fijación de los edictos ordenados en el punto que antecede.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Marisol López Barrera, Juez Cuarto de lo Civil Interino de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos C. Lic. Arturo Reyes Elizondo, que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 18 de mayo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 25-05-2001

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO****A QUIENES SE CREAN CON DERECHO:**

Que en los autos del expediente número 604/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Alfonso Sánchez Huescas, promovido por Miguel Sánchez Huescas, se ordenó publicar un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Apan, Estado de Hidalgo, a los 11 once días del mes de octubre del año dos mil.

Visto el estado procesal y como se desprende de las facultades que me confieren los Artículos 55, 276 y 277 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se requiere a Miguel Sánchez Huescas, para que exhiba en el presente Juicio el Acta de Nacimiento de Alfonso Sánchez Huescas, acredite en autos el último domicilio del autor de la presente sucesión, asimismo para que acredite que Miguel Sánchez Huescas y José Miguel Aarón Sánchez Huescas, es la misma persona, igualmente y toda vez que quien denuncia la presente sucesión, es un pariente colateral en primer grado con fundamento en el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena se publiquen edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en los sitios públicos de este H. Juzgado y en el lugar de fallecimiento y origen del de cujus en donde deberá de anunciarse la muerte sin testar del autor de la presente sucesión el nombre, grado de parentesco de la persona que reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan a este Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, hecho que sea se dará cumplimiento al auto de fecha 10 diez de agosto del año en curso.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada Brígida Pérez Perusquía, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Angélica Anaya Montiel, que dá fé".

2 - 1

Apan, Hgo., marzo 29 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS R.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-05-2001

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Primera Almoneda de Remate, el 28 de junio año en curso, a las 9:30 Hrs., en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito, respecto predio urbano con construcción sito calle Lázaro Cárdenas (antiguo callejón de Techachala) Mpio. de Cuauhtepac, Hgo., dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Lic. Angel Abraham Cruz Hdez. Vs. Gustavo Hernández Tenorio, Exp. 1663/95, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de \$304,333.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro 9 días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo. Convóquense postores.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., mayo 22 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2001

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Sabino Ignacio Murillo Montalvo, en contra de Ana María Méndez Fernández, expediente número 567/2000.

Pachuca, Hidalgo, 21 veintiuno de febrero de 2001 dos mil uno.

Por presentado Sabino Ignacio Murillo Montalvo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer.

II.- En consecuencia se cierra la litis en el presente Juicio.

III.- Se abre el presente Juicio a prueba, concediendo a las partes un término de 10 diez días improrrogables para su ofrecimiento.

IV.- En lo sucesivo notifíquesele a la parte demandada por medio de cédula que se fija en el tablero notificador de este H. Juzgado.

V.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo el presente auto.

VI.-Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Licenciada Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz.

2 - 1

Pachuca, Hgo., 17 de mayo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2001

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Yolanda Vargas Hernández y Antonio Vargas Hernández, expediente número 435/2000, promovido por José Carlos Vargas Hernández.

VII.- En virtud de que el ocurso es pariente colateral dentro del tercer grado de Antonio Vargas Hernández como lo acredita con los anexos que acompaña al de cuenta, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado para que dentro del plazo legal de 40 cuarenta días comparezcan a este H. Juzgado quienes se crean con igual o mejor derecho a heredar los bienes de los de cujus si a su derecho conviene.

Así, lo acordó y firmó la Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Cuarto de lo Civil, que actúa con Secretario C. Lic. Arturo Reyes Elizondo, que dá fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., marzo 15 de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2001

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Pensión Alimenticia, promovido por Victorina Arias Amador, en contra de José Antonio Montes Jiménez, expediente número 680/2000, se dictó un auto que a la letra dice:

I.- Toda vez que del oficio girado por el Instituto Federal Electoral a esta Autoridad, con fecha 6 de noviembre de 2000, se desprende que el C. José Antonio Montes Jiménez, tiene su domicilio en primera cerrada de Bugambilia número 103 interior A, colonia Buenos Aires, mismo que fué señalado por la parte actora para emplazar al demandado, sin embargo de la diligencia realizada por el C. Actuario Adscrito a este H. Juzgado, se desprende que en dicha domicilio ya no habita el mismo demandado, como lo solicita la promovente, se autoriza el emplazamiento del C. José Antonio Montes Jiménez, por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación, conteste a la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. María Benilde Zamora González, Juez Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. María del Refugio Martín Barba, que dá fé".

**3 - 1**

Pachuca, Hgo., 9 febrero de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA ELENA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-05-2001

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 13 trece de junio del año en curso, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México Sociedad Anónima, en contra de Pinturas Sisco de Promex S.A. de C.V. por conducto de su Representante José Salvador Aguilar Rivera y Socios, expediente número 499/98.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía, consistente en el Lote número 35, de la Manzana XI, Sección Tercera, del Fraccionamiento Valle de San Javier en esta ciudad, hoy Valle de Abajo número 206, del Fraccionamiento referido, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 12.00 metros y linda con Lote 36; Al Sur: En 7.00 metros y linda con Valle Nacional; Al Oriente: En 15.50 metros y linda con Valle de Abajo y Al Poniente: En 20.50 metros y linda con el Lote 34, Pancoupe: 7.85 metros linda con Valle Nacional y Valle de Abajo, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$678,660.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y el lugar de ubicación del inmueble.

**2 - 1**

Pachuca, Hgo., mayo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA ISABEL GONZALEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-05-2001

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Jorge Romero Torres y Otro, en contra de Fraccionamiento Real de Medinas S.A. y/o Representante Legal del mismo, expediente Núm. 122/2000, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de marzo del año 2001 dos mil uno.

Por presentados Jorge Romero Torres y Elvia Romero de Romero, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 131, 390 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicitan los promoventes y toda vez que ha transcurrido el período de pruebas dentro del presente Juicio, quedan los presentes autos a disposición de las partes para que dentro del término legal de 3 días formulen sus correspondientes alegatos.

II.- En término de lo dispuesto por el último de los preceptos legales citados en el presente proveído, publíquese el mismo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fé".

**2 - 1**

Pachuca, Hgo., a 16 de mayo de 2001.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-05-2001

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Felipe Neri Tapia García, en contra de Héctor y Jesús García Gil, expediente número 889/98, radicado en este H. Juzgado se convoca a postores a la Segunda Almoneda de Remate sobre el bien inmueble embargado en autos, ubicado en la Cañada municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Noroeste: En cuatro líneas la primera de 77.20 metros linda con distribuidora de combustóleo, la segunda de 13.20 metros la tercera de 05.00 metros linda con propiedades particulares, la cuarta de 51.20 metros con carretera Conejos - Atotonilco; Al Noroeste: En tres líneas la primera de 120.40 metros linda con camino nacional, la segunda en 20.00 metros y la tercera en 15.00 metros linda con propiedades particulares; Al Suroeste: En 144.80 metros linda con Felipe Chávez Mendoza; Al Oriente: En 34.90 metros linda con propiedad particular con una superficie de 11,680 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 303, Tomo Uno, Libro Uno, Sección Primera, de fecha 03 tres de marzo de 1995.

Que tendrá verificativo a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de junio del año en curso, en el local de este H. Juzgado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$965,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como del Sol de Hidalgo regional, en los lugares públicos de costumbre y donde se encuentra ubicado el bien embargado.

**3 - 1**

Tula de Allende, Hgo., 25 de mayo de 2001.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-05-2001